

ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA ABOGACÍA
DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO
ABOKATUEN ELKARGO
PRESTUAREN ALDIZKARIA

La abogacía al servicio del ciudadano



Los colegios de la abogacía de Alzira, Sueca y Valencia recibieron el Premio Txomin Arizmendi a la Ética Jurídica



Homenaje por los
cincuenta años de
colegiación.

[pag 18](#)

El centro penitenciario de Zubieta
ya es una realidad.

[pag 40](#)

Celebrado el día de de la Justicia
Gratuita y el Turno de Oficio.

[pag 20](#)

Alazne Cano y Marta Salvador
Coordinadoras de Iuris Muga

[pag 32](#)



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA



CURSOS / SEMINARIOS / FORMACIÓN / KURTSOAK / FORMAKUNTZA

Ahora también disponibles en ABOKATEKA
Orain ABOKATEKAN ere baduzu



ABOKATUOK

REVISTA DEL ILUSTRE
COLEGIO DE LA ABOGACÍA
DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO
ABOKATUEN ELKARGO
PRESTUAREN ALDIZKARIA



Carta del Decano.	04
Celebrada la Asamblea General Ordinaria de ICAGI.	08
Los Colegios de la Abogacía de Alzira, Sueca y Valencia reciben el Premio Txomin Arizmendi a la Ética Jurídica.	10
Emotivo homenaje a los compañeros con 50 años de colegiación	18
Celebración del Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio.	20
De visita al Cendoj.	28
Encuentro con el Presidente del Consejo General de la Abogacía Salvador González.	30
Entrevista: Alazne Cano y Marta Salvador, coordinadoras de IURIS MUGA	32
El centro penitenciario de Zubieta ya está en marcha	40
Entrevista: Naiara Bravo, Presidenta de la AJA Gipuzkoa.	46
Javier Zaragoza presenta en ICAGI el libro <i>los delitos contra la intimidad</i>	49
Cronología e informe sobre la pasarela al RETA tras su aprobación definitiva	52
Acto de Jura o Promesa del Cargo de las nuevas incorporaciones a ICAGI	56
Celebrada la comida colegial de ICAGI 2026	66



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA



jarraitu - síguenos
@ICAGInforma

Edita: Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua
Director: Sergio Guimerans
Coordinación: Donato Castaño
Diseño/Publicidad: Esaten Comunicación y Publicidad S.L.
Depósito Legal: SS-1054-1999.

Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestuak ez du nahitaez ados egon behar kolaboratzaileek beren artikuluen bidez eskaintzen dituzten iritziekin.
El Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa no comparte necesariamente la opinión que reflejan los colaboradores a través de sus artículos.

3

carta del Decano

Gerardo López Sánchez Sarachaga

Decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa



Queridas compañeras y queridos compañeros:

Antes del periodo vacacional que agosto representa para muchos de nosotros, y como viene siendo habitual, quiero trasladaros algunas reflexiones sobre los actos, encuentros y asuntos profesionales que han marcado la actividad de nuestro Colegio durante los últimos meses.

Uno de los momentos que cada año adquiere un significado especial es el reconocimiento a quienes cumplen 50 años de colegiación. En esta ocasión hemos tenido la oportunidad de homenajear a Jaime María Urquizu Iturrarte, Manuel Sendón Aranzamendi y Ernesto Alberich Herrera, a quienes trasladamos, en nombre de todo el colectivo, nuestro reconocimiento y gratitud por una trayectoria de medio siglo vinculada al ejercicio de la abogacía.

También celebramos el Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio, una jornada en la que volvimos a poner en valor el trabajo que desarrollan los compañeros y compañeras que prestan estos servicios durante las 24 horas del día y los 365 días del año. En esta edición entregamos los diplomas conmemorativos a nuestras compañeras Mari Carmen Andrés Santa Teresa y Marta Herrero Ruiz, así como al exjuez decano Ricardo Bandrés Ermua.

La asistencia jurídica gratuita y el Turno de Oficio constituyen una de las funciones que mejor reflejan la dimensión social de nuestra profesión. Por ello, desde el Colegio seguiremos defendiendo tanto la calidad del servicio como unas condiciones acordes con la responsabilidad, la disponibilidad y la preparación que se exige a quienes lo prestan.

En Gipuzkoa comenzamos, además, a encontrar dificultades para cubrir determinadas guardias y asistencias en algunos partidos judiciales. Esta realidad nos obliga a reflexionar sobre la organización del servicio, a adoptar las medidas necesarias para asegurar su adecuada prestación y a impulsar, al mismo tiempo, el relevo generacional dentro del Turno de Oficio.

Este contexto nos obliga a reflexionar sobre la forma de facilitar la incorporación de nuevos profesionales a los servicios de asistencia letrada. En la actualidad se exige un periodo de tres años de ejercicio efectivo para solicitar el alta en los distintos servicios de guardia, además de superar la formación específica correspondiente. Desde la Abogacía se está estudiando la posibilidad de revisar este requisito, atendiendo a que quienes acceden hoy a la profesión ya han cursado el Máster de Acceso a la Abogacía y han superado la prueba de evaluación de aptitud profesional, como garantía previa de capacitación para el ejercicio.

La reducción de ese plazo, siempre acompañada de los cursos y controles de capacitación exigibles, podría contribuir a que nuevos compañeros y compañeras accedieran antes al servicio y a garantizar la cobertura de guardias y asistencias en aquellos partidos judiciales donde empiezan a detectarse dificultades.

En esa misma línea de mejora y adaptación de los servicios, este semestre se ha puesto en marcha un turno específico de guardia para la asistencia a personas investigadas citadas no detenidas ante la Sección de Violencia sobre la Mujer del Tribunal de Instancia de Donostia / San Sebastián. El servicio, organizado con carácter voluntario y ajustado a la dotación presupuestaria disponible, permite reforzar la atención letrada en un ámbito especialmente sensible y garantizar una respuesta profesional, inmediata y coordinada cuando sea requerida por el órgano judicial.

Si estos actos reconocen la trayectoria y el trabajo de quienes llevan años ejerciendo, también hemos vuelto a recibir en nuestro Colegio a una nueva promoción de compañeros y compañeras con motivo del acto de Jura o Promesa. Para quienes se incorporan a la profesión, este acto representa el comienzo de una etapa marcada por la responsabilidad que supone asumir la defensa de los derechos e intereses de otras personas. Desde el Colegio queremos acompañarlos

en sus primeros pasos, poner a su disposición nuestros servicios y recordarles que esta institución es también su lugar de encuentro, formación y participación.

Durante estos meses hemos tenido igualmente la oportunidad de recibir en dos ocasiones al presidente de la Abogacía Española, Salvador González. Nos acompañó en la entrega del Premio Txomin Arizmendi a la Ética Jurídica y, posteriormente, en una visita al Centro de Documentación Judicial, CENDOJ, que continuó por la tarde con un encuentro abierto con nuestros colegiados y colegiadas. En dicho diálogo se abordaron asuntos que ocupan actualmente a la profesión, como la inteligencia artificial y su futura utilización en juzgados y tribunales, los criterios en materia de honorarios y tasación de costas, el Turno de Oficio, los Métodos Adecuados de Solución de Controversias, Extranjería y la situación de los mutualistas.

Entre los asuntos que han concentrado nuestra atención durante este semestre también se encuentra, como no podía ser de otra manera, la denominada pasarela al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, dirigida a los profesionales adscritos a mutualidades alternativas que deseen incorporarse al sistema público y cumplan los requisitos establecidos en la norma. La Ley 2/2026, de 29 de julio, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado el 31 de julio de 2026 y entró en vigor al día siguiente.

Se trata de una reforma de gran trascendencia para muchos compañeros y compañeras. La ley prevé una transferencia excepcional, voluntaria e individual de los derechos económicos acumulados en una o varias mutualidades alternativas, derivados de las aportaciones realizadas para cumplir la función alternativa al RETA. Dicha transferencia estará sujeta al desarrollo reglamentario previsto y, una vez efectuada, conllevará el encuadramiento obligatorio e irreversible en el RETA para la actividad que la hubiera determinado.

Desde el Colegio seguiremos atentos a la elaboración del reglamento y a su aplicación práctica, conscientes de la importancia que esta cuestión tiene para quienes se encuentran próximos a la jubilación o llevan años reclamando una solución adecuada para sus aportaciones a la Mutualidad. Durante este semestre hemos participado igualmente en actos y encuentros relacionados con la defensa de la profesión y con la colaboración entre instituciones jurídicas. Entre ellos se encuentra una nueva edición del Premio Txomin Arizmendi a la Ética Jurídica, que este año reconoció a los Colegios de la Abogacía de Sueca, Alzira y Valencia. Aprovecho para recordaros que ya está en marcha la convocatoria del premio

para 2026, y os animo a presentar aquellas candidaturas que consideréis merecedoras de esta distinción.

También merece una mención especial la aprobación de los nuevos Estatutos del ICAGI, aprobados mediante Orden de 12 de mayo de 2026 y publicados en el Boletín Oficial del País Vasco el 24 de junio. Su aprobación culmina un proceso de actualización normativa relevante para nuestra organización colegial, refuerza el marco de funcionamiento interno del Colegio y adapta nuestra norma básica a la realidad actual de la profesión, de los servicios colegiales y de las exigencias de transparencia, participación y buen gobierno.

Otro de los acontecimientos del semestre ha sido la puesta en marcha del nuevo centro penitenciario de Zubieta, que sustituye al histórico centro penitenciario de Martutene. Su apertura supone un cambio en el modelo penitenciario de nuestro territorio y tendrá también consecuencias en el trabajo que desarrolla la abogacía, especialmente para los profesionales del Turno de Asistencia Penitenciaria.

Desde el Colegio hemos señalado la importancia de que las nuevas instalaciones garanticen condiciones adecuadas para la comunicación entre abogados y personas privadas de libertad, así como para el ejercicio del derecho de defensa en un entorno que debe facilitar la asistencia letrada.

La formación ha continuado ocupando una parte esencial de la actividad colegial. Los cambios normativos, la implantación de nuevas formas de organización judicial, el desarrollo de los MASC y la incorporación de herramientas tecnológicas obligan a mantener una actualización permanente.

Nuestro objetivo es que el Colegio siga ofreciendo espacios en los que podamos analizar estas novedades, resolver las dudas que surgen en su aplicación y compartir experiencias entre compañeros y compañeras. La formación no solo permite adquirir conocimientos, sino también afrontar con mayor seguridad los cambios que afectan al ejercicio diario.

Solo me queda agradeceros vuestra implicación en la vida colegial y desearos que disfrutéis de los días de descanso que se aproximan. Espero que, en la medida en que lo permita nuestra profesión, podáis desconectar de las obligaciones diarias y compartir este tiempo con familiares y amigos.

Un afectuoso saludo y feliz verano.

Dekano

aren
gutuna

Gerardo López Sánchez Sarachaga

Gipuzkoako Abokatuaren Elkargoko Dekanoa



Lankide agurgarriak:

Abuztua oporraldia da gutako askorentzat, baina, horren aurretik, azken hilabeteotan gure Elkargoaren jarduerak markatu duten ekitaldi, topaketa eta gai profesionalei buruzko hausnarketa batzuk helarazi nahi dizkizuet, egin ohi dugun bezala.

Urtero esanahi berezia hartzen duen uneetako bat hau izaten da: elkargokide gisa 50 urte bete dituzten lankideei aitortza. Oraingo honetan, Jaime María Urquiza Iturrarte, Manuel Sendón Aranzamendi eta Ernesto Alberich Herrera omentzeko aukera izan dugu. Kolektibo osoaren izenean, gure aitortza helarazi nahi diegu, mende erdiz abokatutzan egindako ibilbideagatik.

Era berean, Doako Justiziaren eta Ofiziozko Txandaren Eguna ospatu dugu. Jardunaldi horretan, eguneko 24 orduetan eta urteko 365 egunetan zerbitzu horiek ematen dituzten lankideek egiten duten lana nabarmendu genuen berriro. Edizio honetan, oroitzapenezko diplomak eman genizkien Mari Carmen Andrés Santa Teresa eta Marta Herrero Ruiz gure lankideei, baita Ricardo Bandrés Ermua epaile dekano ohia ere.

Doako laguntza juridikoa eta Ofiziozko Txanda gure lanbidearen dimentsio soziala hobekien islatzen duten eginkizunetako bat dira. Horregatik, Elkargotik zerbitzuaren kalitatea defendatzen jarraituko dugu, baita zerbitzua ematen dutenei eskatzen zaizkien erantzukizunarekin, eskuragarritasunarekin eta prestakuntzarekin bat datozen baldintzak ere.

Gainera, Gipuzkoako zenbait barruti judizialean guardia eta laguntza jakin batzuk betetzeko zailtasunak izaten hasi gara. Errealitate horrek zerbitzuaren antolaketari buruz hausnartzera behartzen gaitu, zerbitzua behar bezala ematen dela ziurtatzeko beharrezko neurriak hartzea eta, aldi berean, ofiziozko txandaren barruan belaunaldien arteko erreleboa bultzatzea.

Testuinguru horretan, belaunaldien arteko erreleboari eutsi eta profesional berriak errazago sartu ahal izatea lortu behar dugu. Gaur egun, hiru urteko aldia eskatzen da guardiako zerbitzuetan alta eskatzeko, dagokion prestakuntza espezifiko gaingintzeaz gain. Abokatutza baldintza hori berrikusteko aukera aztertzen ari da, kontuan hartuta gaur lanbidean hasten direnek Abokatutzarako Sarbideko Masterra egin dutela eta gaitasun profesionalaren ebaluazio proba gaingitu dutela, ariketarako gaikuntzaren aurretiazko berme gisa. Epe hori murrizteak, eska daitezkeen ikastaroekin eta gaikuntza-kontrolarekin batera, lankide berriak zerbitzura lehenago sartzen lagun lezake, bai eta zailtasunak antzematen hasten diren barruti judizialean guardiak eta asistentziak betetzen direla bermatzen ere. Zerbitzuak hobetzeko eta egokitzeko ildo berean, sei hilabete honetan guardiako txanda espezifiko bat jarri da abian, Donostiako Instantzia Auzitegiko Emakumearen aurkako Indarkeriaren Atalean atxilotu gabeko pertsona ikertu eta ikertuei laguntzeko. Zerbitzua borondatezkoa da, eta erabilgarri dagoen aurrekontu-zuzkidurari egokituta dago. Horri esker, abokatu-arreta indartu daiteke bereziki sentikorra den eremu batean, eta erantzun profesionala, berehalakoa eta koordinatua bermatu, organo judizialak hala eskatzen duenean.

Epe hori murrizten bada, betiere eska daitezkeen trebakuntza-ikastaroekin eta gaitasun-kontrolarekin batera, errazagoa izango da lankide berriak zerbitzua eskaintzen hastea, baita zailtasunak antzematen hasi diren barruti judizialean guardien eta laguntzen estaldura bermatzea ere.

Ekitaldi horiek jardunean urteak daramatzaten profesionalen ibilbidea eta lana aitortzen dituzte, baina, horrez gain, gure Elkargoan lankide-promozio berri bati ere harrera egin diogu, Zin edo Promesa ekitaldian. Lanbidean sartzen direnentzat, ekitaldi horrek beste pertsona batzuen eskubideak eta interesak defendatzeko erantzukizunak

markatutako etapa baten hasiera adierazten du. Elkargotik lehen urratsetan lagundu nahi diegu, gure zerbitzuak haien eskura jarri nahi ditugu eta gogorarazi nahi diegu erakunde hau haien topagune, prestakuntza-gune eta parte hartzeko gunea ere badela.

Hilabete hauetan, Salvador González Espainiako Abokatzaren presidenteari biritan harrera egin diogu. Lehenengoan, Txomin Arizmendi Etika Juridikoaren Saria emateko ekitaldian egon zen gurekin; eta, gero, Dokumentazio Judizialeko Zentrora (CENDOJ) egindako bisitan; bisitak arratsaldean jarraitu zuen, gure elkargokideekin egindako topaketa ireki batean. Elkarrizketa horretan, gaur egun lanbidea kezkatzen duten hainbat gai jorratu ziren, hala nola adimen artifiziala eta etorkizunean epaitegi eta auzitegiaren izango duen erabilera, ordainsariei eta kostuen tasazioari buruzko irizpideak, Ofiziozko Txanda, Gatazkak Konpontzeko Metodo Egokiak, atzeritartasuna eta mutualisten egoera.

Seihilekoan gure arreta erakarri duten gaien artean dago, nola ez, Langile Autonomoen Araubide Berezirako pasabidea izeneko, sistema publikoan sartu nahi duten eta arauak azkenean ezartzen dituen baldintzak betetzen dituzten mutualitate alternatiboek atxikitako profesionalei zuzendua. Uztailaren 29ko 2/2026 Legea 2026ko uztailaren 31n argitaratu zen Estatuko Aldizkari Ofizialean, eta hurrengo egunean jarri zen indarrean.

Lankide askorentzat garrantzi handiko erreforma da. Legeak mutualitate alternatibo batean edo batzuetan metatutako eskubide ekonomikoen transferentzia salbuespeneko, borondatezkoa eta indibiduala aurreikusten du, RETAren ordezkio funtzioa betetzeko egindako ekarpenetatik eratorritakoak. Transferentzia hori aurreikusitako erregelamendu bidezko garapenaren mende egongo da, eta, egin ondoren, RETAn nahitaez eta atzera bueltarik gabe kokatu beharko da transferentzia eragin duen jarduerarako. Elkargoan adi jarraituko dugu araudia egin eta praktikan aplikatzen, jakitun baikaude gai horrek garrantzi handia duela erretirotik gertu daudenentzat edo urteak daramatzatenentzat Mutualitateari ekarpenak egiteko irtenbide egokia eskatzen ari direnentzat.

Seihileko honetan, lanbidearen defentsarekin eta erakunde juridikoen arteko lankidetzarekin lotutako ekitaldi eta topaketetan ere parte hartu dugu. Horien artean dago Txomin Arizmendi Etika Juridikoaren Sariaren beste edizio bat; aurten Suecako, Alzirako eta Valentziako Abokatuen

Elkargoak aintzatetsi ditu. Bide batez, esan nahi dizuet 2026ko saria dagoeneko abian dela. Hemendik, aitorpen hori merezi duela iruditzen zaizuen hautagaitza aurkeztera animatzen zaituztet.

Aipamen berezia merezi du, halaber, ICAGIren estatutu berrien onarpenak. Estatutu horiek 2026ko maiatzaren 12ko Aginduaren bidez onartu ziren, eta ekainaren 24an argitaratu ziren Euskal Herriko Agintaritzaren Aldizkarian. Hura onartzeak gure Elkargoaren antolamendurako garrantzitsua den araudia eguneratzeko prozesu bat amaitzen du, Elkargoaren barne funtzionamenduaren esparrua indartzen du eta gure oinarritzko araua lanbidearen, Elkargoaren zerbitzuen eta gardentasun, parte hartze eta gobernu onaren eskakizunen egungo errealitateara egokitzen du.

Seihileko honetako beste gertakari garrantzitsu bat Zubietako espetxe berria martxan jartzea izan da, Martuteneko espetxe zaharra atzean utzita. Espetxe berria irekitzeak gure lurraldeko espetxe-eredua aldatuko du, eta ondorioak izango ditu abokatzaren jardunean ere, batez ere Espetxeetako Artatze Txandako profesionalen kasuan. Elkargotik nabarmendu dugu instalazio berriek baldintza egokiak bermatu behar dituztela abokatuaren eta askatasunaz gabetutako pertsonen arteko komunikaziorako, baita defentsa-eskubidea baliatzeko ere, laguntza juridikoa erraztuko duen ingurune batean.

Prestakuntzak elkargoaren jardueraren ardatzetako bat izaten jarraitu du. Arau-aldaketek, antolamendu judizialeko modu berrien ezarpenak, Gatazkak Konpontzeko Metodo Egokiaren garapenak eta tresna teknologikoen txertaketak etengabe eguneratzea eskatzen dute.

Gure helburua da Elkargoak guneak eskaintzen jarraitzea beritasun horiek aztertzeko, horiek aplikatzen sortzen diren zalantzak argitzeko eta lankideen artean esperientziak partekatzeko. Prestakuntzak ez du soilik ezagutzak eskuratzeko balio; eguneroko jardunari eragiten dioten aldaketei segurtasun handiagoz aurre egiteko ere balio du. Azkenik, eskerrak eman nahi dizkizuet Elkargoaren bizitzan izan duzun inplikazioagatik, eta iristear dauden atsedeen-egunez goza dezazuen opa dizuet. Espero dut, gure lanbideak ahalbidetzen duen neurrian, eguneroko bete-beharretatik deskonektatu eta denbora hau senideekin eta lagunekin partekatu ahal izatea.

Agur bero bat eta uda zorionsua izan dezazuela.

Celebrada la Asamblea General Ordinaria de ICAGI



ICAGI celebró el pasado 26 de mayo la Asamblea General Ordinaria, con la participación del decano, Gerardo López; la diputada 5ª de la Junta de Gobierno, Adriana Navajas; y el tesorero, Pedro Calparsoro. Durante la sesión se presentó la memoria de actividad correspondiente a 2025, se sometieron a examen las cuentas del ejercicio y se abordaron varios asuntos relacionados con el ejercicio profesional, el turno de oficio y el funcionamiento del Colegio.

En su intervención, el decano repasó los acontecimientos más relevantes del año 2025. Entre ellos citó la aprobación, el 15 de diciembre, del nuevo Reglamento de Procedimiento Disciplinario aplicable en el ámbito de los tres colegios de la abogacía vasca.

En materia de Turno de Oficio, recordó que las conversaciones mantenidas con la Dirección de Justicia del Gobierno Vasco permitieron acordar un incremento del 5,4 % en las compensaciones, con efectos desde julio de 2025. Este aumento, unido al 14 % aplicado en 2024, sitúa el incremento acumulado de las compensaciones en torno al 20 % en dos años.

También se refirió a la implantación de refuerzos para el pago de desplazamientos nocturnos en el servicio de asistencia letrada a la persona detenida, gracias a una dotación económica de aproximadamente 219.000 euros. A ello se sumó la adaptación de los módulos destinados a compensar actuaciones relacionadas con el requisito de procedibilidad introducido por la Ley Orgánica 1/2025.

Otro de los asuntos tratados fue la implantación del nuevo turno de orientación y asistencia jurídica penitenciaria, cuyo número de intervenciones aumentó

durante 2025 respecto a ejercicios anteriores. El decano señaló asimismo que el Colegio continúa avanzando en la implantación del expediente digital, especialmente en materia disciplinaria, mediante los aplicativos desarrollados por el Consejo General de la Abogacía Española.

Formación y evolución de la colegiación

La actividad formativa estuvo condicionada por la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2025 y por la reforma organizativa de la Administración de Justicia. Durante el año se organizaron sesiones sobre los tribunales de instancia, los cambios derivados de la normativa de eficiencia del servicio público de Justicia y la Ley Orgánica del Derecho de Defensa.

El decano destacó el incremento del número de asistentes a las actividades formativas y situó el volumen anual entre las 8.000 y las 10.000 horas de formación. También mencionó las sesiones informativas organizadas en torno a la pasarela al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con participación de representantes del Consejo General y de las plataformas vinculadas a esta cuestión.

La Asamblea analizó también la evolución del censo colegial. A 31 de diciembre de 2025, el Colegio contaba con 1.875 personas colegiadas, frente a las 1.924 del ejercicio anterior. Se registraron 54 incorporaciones y 86 bajas, además de 19 cambios a la condición de no ejerciente.

El decano señaló que el Colegio viene perdiendo en torno a 40 personas colegiadas al año y que esta tendencia previsiblemente continuará. Añadió que



alrededor del 70% de las nuevas incorporaciones trabajan por cuenta ajena, mientras que el 30% inicia el ejercicio profesional mediante la apertura de un despacho propio.

Turno de oficio, asistencias y violencia de género

Durante 2025 se tramitaron 11.567 designaciones de turno de oficio, una cifra similar a la del año anterior y equivalente a unas 44 designaciones diarias.

El número de asistencias letradas alcanzó las 11.448 intervenciones en los diferentes partidos judiciales de Gipuzkoa, lo que supone una media de entre 31 y 32 actuaciones diarias en dependencias policiales y judiciales.

En materia de violencia de género se realizaron 1.970 intervenciones, frente a las 2.123 de 2024. Esta cifra representa algo más de cinco actuaciones diarias.

En el ámbito deontológico se registraron 52 expedientes, frente a los 38 del ejercicio anterior. De ellos, 32 fueron sobreesidos o archivados. Se acordaron 16 apercibimientos y ocho sanciones de inhabilitación.

La Comisión de Honorarios emitió 751 dictámenes. El refuerzo aplicado durante 2025 permitió reducir el retraso acumulado, especialmente en asuntos relacionados con ejecuciones hipotecarias y tasaciones de costas.

La Comisión de Turno de Oficio resolvió unas 74 solicitudes de excusa, renuncia y sustitución de letrados. La Comisión Penitenciaria continuó adaptándose al nuevo convenio suscrito con el Gobierno Vasco, que contempla la figura de una persona coordinadora del servicio.

La Comisión de Violencia participó en las mesas de coordinación de la Diputación Foral y de la Audiencia Provincial y tomó parte en el análisis de la propuesta de comarcalización de los juzgados de violencia sobre la mujer.

Resultado económico de 2025

El tesorero, Pedro Calparsoro, presentó las cuentas correspondientes al ejercicio 2025. La propuesta fue aprobada por la Asamblea con la unanimidad de los asistentes. El informe de auditoría concluyó que las cuentas reflejan la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Colegio.

En el turno de ruegos y preguntas se planteó la posibilidad de ampliar la atención colegial en horario de tarde. Desde la Junta de Gobierno se explicó que el Colegio permanece abierto de lunes a jueves hasta las 18:30 horas y que, cuando se celebran cursos o actos, el horario se amplía hasta las 19:30 o las 20:00 horas.

También se abordaron los retrasos en el pago de las actuaciones de asistencia jurídica gratuita correspondientes al primer trimestre de 2026. El decano explicó que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita acumuló un retraso de unos 3.200 expedientes debido a la falta de personal de apoyo y al incremento de solicitudes.

Esta situación obligó a posponer la presentación de la liquidación hasta finales de abril para incluir el mayor número posible de expedientes. Según la información trasladada por la Dirección de Justicia, el pago estaba previsto dentro de las semanas siguientes y, en todo caso, antes del 30 de junio, plazo establecido por la normativa.

También anunció que el Gobierno Vasco había aprobado el 12 de mayo los nuevos Estatutos del Colegio, que permanecían pendientes del control de legalidad desde agosto de 2022. Finalmente fueron aprobados en el Boletín Oficial del País Vasco el pasado 24 de junio.

La abogacía de Alzira, Sueca y Valencia reciben el premio Txomin Arizmendi a la ética Jurídica



“La Junta de Gobierno del ICAGI, en su sesión del 16 de julio del 2025, por unanimidad ha otorgado ex aequo el Premio Decano Domingo Arizmendi a la Ética Jurídica en su octava edición del 2025 al Ilustre Colegio de la Abogacía de Sueca; al Ilustre Colegio de la Abogacía de Alzira y al Ilustre Colegio de la Abogacía de Valencia”.

Por ello se reconoce la actuación ejemplar de los Colegios de la Abogacía de Alzira, Sueca y Valencia tras la DANA que asoló la Comunidad Valenciana en octubre de 2024. El acto reunió en San Sebastián a representantes de la abogacía y de las principales instituciones judiciales, junto a decanos de otros colegios profesionales encabezados por el presidente del Consejo General de la Abogacía Española Salvador González, y autoridades del ámbito jurídico

El salón de actos del Colegio acogió esta entrega cargada de emotividad por el mo-

tivo principal de la distinción. Así como por los testimonios narrados en primera persona por los compañeros que allí lo vivieron.

La actuación coordinada de los tres colegios permitió mantener la asistencia jurídica a la ciudadanía, garantizar el ejercicio del derecho de defensa y prestar apoyo a cientos de profesionales que también resultaron gravemente afectados por las inundaciones.

La ceremonia contó con la presencia también de la subdelegada del gobierno en Gipuzkoa Noemí López Fernández, la Presidenta del Parlamento Vasco; Bakartxo Tejería, el presidente del TSJPV Iñaki Subijana o la presidenta de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa María Josefa Barbarín. Más allá de la entrega del galardón, el acto se convirtió en una reflexión compartida sobre el papel de la abogacía cuando la sociedad afronta situaciones extraordinarias y sobre

la responsabilidad que asumen los colegios profesionales en la protección de los derechos de la ciudadanía.

También nos acompañaron varios premiados en ediciones anteriores como Juana Goizueta, Beatriz Casares o Javier Hernández.

El encargado de entregar el premio fue el propio Txomin Arizmendi, nuestro decano y quien siempre se muestra agradecido de que tal premio le represente.

Con este son ya 8 las ediciones celebradas y también 8 las personas o entidades que han recibido el galardón, aunque en este caso, y por primera vez, el premio se lo llevan tres entidades.

aurreko zazpiak



PREMIO / SARIA
**DECANO
DOMINGO
ARIZMENDI**
A LA ÉTICA JURÍDICA
ETIKA JURIDIKOARI

ICADVOCACIA
SUECA



icav
Ilustre Colegio de
Abogados de Valencia

ABOKATUOK

colegio

elkargoa



1. edizioa: VÍCTOR GARAMENDI



2. edizioa: MARI CRUZ LÓPEZ
GASTON. KUTXI



3. edizioa: JAVIER HERNÁNDEZ
4. edizioa: JUAN LUIS IBARRA



5. edizioa: JUANA GOIZUETA



6. edizioa: BEATRIZ CASARES



7. edizioa: IÑIGO LAMARCA



Una respuesta jurídica sin precedentes

La encargada de exponer los motivos de la concesión del premio fue nuestra vicedecana, María Aragón, quien recordó que la magnitud de la DANA obligó a la abogacía valenciana a afrontar una situación sin precedentes, tanto desde el punto de vista profesional como humano.

En su intervención explicó que los Colegios de la Abogacía de Alzira, Sueca y Valencia tuvieron que responder simultáneamente a tres grandes desafíos.

El primero fue garantizar la seguridad jurídica en un escenario marcado por la paralización de la actividad judicial, la incertidumbre sobre los plazos procesales y la imposibilidad de desarrollar con normalidad los servicios de guardia y del turno de oficio. La misma mañana del día 30 de octubre se presentó un escrito ante la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana solicitando la suspensión de plazos para todas las sedes y despachos afectados. No todos los partidos judiciales o juzgados tuvieron el mismo criterio en los primeros momentos. La rápida coordinación entre los colegios, el Consejo Valenciano de Colegios de la Abogacía y las instituciones judiciales permitió adoptar medidas que evitaron situaciones de indefensión y facilitaron la reorganización del servicio público de Justicia.

El segundo reto consistió en ofrecer asistencia jurídica a decenas de miles de personas que, de un día para otro, se enfrentaban a pérdidas personales, familiares y patrimoniales de enorme magnitud. Para ello se creó un servicio extraordinario de asesoramiento jurídico gratuito que, en muy pocos

días, movilizó a más de un millar de abogados y abogadas voluntarios. A través del servicio de asistencia telefónica se atendió a más de 5.000 personas en un tiempo récord y sólo dejó de prestarse cuando las comunicaciones terrestres se restablecieron. Por último, a través del servicio de asistencia presencial se atendió a más de 2.000 personas en las 37 oficinas abiertas

El tercer ámbito de actuación estuvo dirigido a los propios profesionales de la abogacía. Numerosos letrados habían perdido sus despachos, expedientes, equipos informáticos y herramientas de trabajo. Los colegios impulsaron entonces medidas de apoyo que incluyeron ayudas económicas, cesión de despachos y otras actuaciones destinadas a garantizar la continuidad del servicio.

No es esta una relación exhaustiva de todo lo que se hizo por parte de los colegios premiados, ni puede reflejar con detalle los esfuerzos realizados en aquellos largos días, pero sí es un buen resumen de los tres grandes problemas que tuvieron que abordar

María Aragón concluyó destacando que el Premio Txomin Arizmendi reconoce mucho más que una eficaz organización ante una emergencia. Reconoce una forma de entender la profesión en la que el compromiso con la ciudadanía y la defensa de sus derechos prevalecen incluso en las circunstancias más difíciles. Quiso agradecer también a Pepe Andujar, presidente del Consejo Valenciano de Colegios de Abogacía, el haberle ayudado con los datos para este escrito reconociendo igualmente que escribir estas líneas y en estos momentos leerlas le había puesto “piel de gallina”.



La ética profesional como garantía del derecho de defensa

La concesión del premio a los Colegios de la Abogacía de Alzira, Sueca y Valencia sirvió a nuestro decano, Gerardo López, para reflexionar sobre el significado de la ética profesional y sobre el papel que desempeña la abogacía cuando la sociedad atraviesa momentos de especial dificultad. Más allá del reconocimiento a una actuación concreta, su intervención situó el foco en la responsabilidad que asumen los abogados y abogadas como garantes del derecho de defensa y como parte esencial del Estado de Derecho.

Recordó que la actuación desarrollada por los colegios valencianos constituye un ejemplo de cómo la mejor respuesta ante una tragedia puede consistir, sencillamente, en ejercer la profesión con rigor, cercanía y sentido del deber. A su juicio, esa capacidad para poner el conocimiento jurídico al servicio de las personas en un momento de enorme incertidumbre representa la expresión más auténtica de la función social de la abogacía.

A partir de esa reflexión quiso reivindicar el papel que la profesión desempeña en una sociedad democrática. Señaló que la defensa de los derechos no depende únicamente de las normas, sino también de la existencia de una abogacía libre, preparada y comprometida, capaz de actuar como puente entre la ciudadanía y la Administración de Justicia. Ese contacto directo con las personas, recordó, convierte al abogado en mucho más que un técnico del Derecho: es quien escucha, orienta, acompaña y da voz a quienes necesitan hacer valer sus derechos.

En ese contexto, destacó que el trabajo cotidiano de la abogacía va mucho más allá de la defensa en los tribunales. Los profesionales acompañan a personas que atraviesan situaciones especialmente complejas, gestionan conflictos que afectan a

aspectos esenciales de sus vidas y, en muchas ocasiones, sostienen la confianza de quienes encuentran en la Justicia la última vía para resolver sus problemas. Esa dimensión humana, señaló, forma parte inseparable del ejercicio profesional y no podrá ser sustituida por ningún avance tecnológico, por sofisticado que llegue a ser. La relación personal, la confianza y la capacidad de comprender las circunstancias de cada cliente continúan siendo elementos irrenunciables del trabajo del abogado.

Precisamente por ello consideró especialmente significativa la respuesta ofrecida por la abogacía valenciana tras la DANA. Frente a miles de personas que habían perdido viviendas, negocios o incluso a familiares y que se encontraban desorientadas sobre cómo actuar, los abogados y abogadas supieron ofrecer algo más que asesoramiento jurídico: proporcionaron información fiable, acompañamiento y un primer punto de apoyo desde el que comenzar a reconstruir la normalidad. Esa actuación, afirmó, constituye una de las mejores expresiones de la función social que corresponde a la profesión.

Nuestro decano quiso también extender ese reconocimiento al resto de profesionales que intervinieron durante la emergencia —servicios de rescate, sanitarios, cuerpos de seguridad, psicólogos y otros muchos colectivos—, subrayando que todos ellos desempeñaron un papel imprescindible. Sin embargo, recordó que la aportación específica de la abogacía consistió en garantizar que las personas afectadas pudieran conocer y ejercer sus derechos desde el primer momento, evitando que la catástrofe generara también situaciones de indefensión jurídica.

En la parte final de su intervención diferenció entre solidaridad y ética profesional. Explicó que la solidaridad es una respuesta humana que aflora de manera natural en momentos de crisis, mientras que la ética profesional exige un paso más: transformar ese impulso en una actuación organizada, rigurosa y orientada al servicio de los demás. A su juicio, eso fue precisamente lo que hicieron los Colegios de la Abogacía de Alzira, Sueca y Valencia al poner en marcha, de manera inmediata y desinteresada, un dispositivo jurídico destinado a atender a quienes más lo necesitaban.

Gerardo López concluyó con una reflexión cargada de simbolismo al recordar la conocida canción Txoria Txori. Igual que su letra habla del respeto a la libertad como condición indispensable para que el pájaro siga siendo pájaro, señaló que la mejor manera de preservar la dignidad de la profesión consiste en mantener intacto su compromiso con las personas. En aquellos días de incertidumbre, afirmó, la información, el asesoramiento y la cercanía ofrecidos por la abogacía valenciana ayudaron a muchas personas a afrontar el futuro con algo tan valioso como la esperanza.



Colegio Abogacía Alzira

El decano del Colegio de la Abogacía de Alzira, Agustín Ferrer, trasladó a los asistentes el testimonio de quienes vivieron desde primera línea las consecuencias de la DANA y el esfuerzo realizado para mantener la asistencia jurídica en circunstancias extraordinarias.

Recordó que muchos despachos quedaron inutilizados y que numerosos compañeros también habían sufrido pérdidas personales y materiales. Sin embargo, desde el primer momento existió una voluntad compartida de reorganizar el trabajo y garantizar que la ciudadanía continuara recibiendo el asesoramiento jurídico necesario.

Destacó la coordinación entre los tres colegios valencianos y el apoyo recibido desde toda España, una colaboración que permitió compartir recursos, organizar los servicios de atención y responder con rapidez a las necesidades que iban surgiendo.

Agustín Ferrer quiso agradecer especialmente la implicación de los centenares de profesionales que, pese a sus propias dificultades, se ofrecieron voluntariamente para atender a las personas afectadas, demostrando una vez más el compromiso de la abogacía con la sociedad.



Colegio Abogacía Sueca

La intervención del decano del Colegio de la Abogacía de Sueca, Jesús Muñoz, estuvo marcada por un tono especialmente cercano y personal. Más que relatar los hechos, quiso compartir el recuerdo de aquellos primeros días y agradecer el apoyo recibido por toda la abogacía española.

Recordó la incertidumbre de las primeras horas, la dificultad para conocer el alcance real de la tragedia y la necesidad de responder de forma inmediata ante una situación completamente desconocida.

Explicó que los Colegios de Sueca, Alzira y Valencia dejaron de actuar de manera individual para responder como una única organización, poniendo en marcha un servicio de asesoramiento jurídico que estuvo a la altura de las necesidades planteadas por la emergencia.

Jesús Muñoz concluyó agradeciendo la solidaridad recibida desde todos los colegios de España y recordando que la unidad demostrada durante aquellas semanas permitió afrontar con mayor fortaleza uno de los episodios más difíciles vividos por la abogacía valenciana.





Colegio Abogacía Valencia

El decano del Colegio de la Abogacía de Valencia, José Soriano, centró su intervención en el papel que desempeñan los colegios profesionales cuando la sociedad atraviesa situaciones de crisis. En todo momento visiblemente emocionado al recordar esos días.

Recordó que la magnitud de la DANA obligó a reorganizar en pocas horas toda la actividad colegial para ofrecer respuestas a miles de personas que necesitaban orientación jurídica tras perder viviendas, negocios o documentación.

Destacó que ninguna de aquellas decisiones respondió a protocolos previamente establecidos, sino a la capacidad de adaptación de los profesionales y al compromiso de los colegios con el servicio público.

José Soriano puso en valor la respuesta de los abogados y abogadas que, aun habiendo sufrido también las consecuencias de las inundaciones, decidieron situar en primer lugar la atención a la ciudadanía.

Concluyó afirmando que el reconocimiento concedido por el Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa pertenece a todos los profesionales que hicieron posible aquella respuesta colectiva y que demostraron que la verdadera función de los colegios es estar al servicio de la sociedad cuando más se les necesita.



Presidente del Consejo General de la Abogacía.

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española cerró el acto destacando que el Premio Txomin Arizmendi trasciende el reconocimiento a tres colegios concretos para convertirse en un homenaje a toda la abogacía que respondió de manera ejemplar ante una de las mayores emergencias vividas en España en los últimos años.

Salvador González destacó que la actuación desarrollada por los Colegios de Alzira, Sueca y Valencia puso de manifiesto la capacidad de organización, solidaridad y compromiso de la profesión, así como la importancia de las instituciones colegiales en la protección de los derechos de la ciudadanía.

Subrayó que la defensa de los derechos no termina en los juzgados y que, en momentos de crisis, la función social de la abogacía adquiere una dimensión especialmente relevante, acompañando y orientando a quienes más lo necesitan.

Concluyó afirmando que el Premio Txomin Arizmendi representa una forma de entender la profesión basada en la ética, la responsabilidad y el servicio público, unos valores que quedaron plenamente reflejados en la respuesta ofrecida por la abogacía valenciana.



El Colegio analiza el Reglamento de Procedimiento Disciplinario del Consejo Vasco de la Abogacía



Durante el curso se abordaron los principales contenidos del Reglamento, que establece un marco común para la tramitación de los procedimientos disciplinarios del Consejo Vasco de la Abogacía y de los colegios de Álava, Bizkaia y Gipuzkoa.

El texto regula las distintas fases del procedimiento, desde la información previa y la apertura del expediente hasta la instrucción, la resolución y los recursos. También recoge los derechos de las personas sometidas a expediente, entre ellos el derecho a conocer los hechos imputados, formular alegaciones, proponer pruebas, no declarar y recibir una resolución motivada.

Entre otros aspectos, el Reglamento contempla la tramitación electrónica de los expedientes, la protección de la información sujeta a secreto profesional y la posibilidad de recurrir a una mediación decanal, voluntaria y confidencial, en determinados conflictos entre profesionales de la Abogacía.

Asimismo, fija con carácter general un plazo de seis meses para resolver los expedientes disciplinarios y establece un procedimiento simplificado para las infracciones leves. El nuevo marco sustituye al Reglamento Disciplinario del Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa aprobado en 2006.

El Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa acogió el 4 de febrero de 2026 un curso sobre el Reglamento de Procedimiento Disciplinario del Consejo Vasco de la Abogacía. La sesión contó con la participación de Lurdes Maiztegui, anterior decana del ICAGI, y David Bujanda, coordinador de la Comisión de Deontología del Colegio.

Emotivo homenaje por los 50 años de colegiación en el ICAGI



Si hay un acto emotivo, dentro de los varios que se organizan a lo largo del año en el Colegio, es sin duda el que reconoce la labor de los-as colegiados-as que llegan a los cincuenta años de Colegiación.

Este año 2026 son tres compañeros los que tras haberse colegiado en el año 1976, llegan a tan simbólica cifra de los cincuenta años ejerciendo.

**Letrado,
D. Jaime María Urquizu Iturrarte**

**Letrado,
D. Manuel Sendón Aranzamendi**

**Letrado,
D. Ernesto Alberich Herrera**

El acto se desarrolló el mismo día de la celebración del Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio. El decano les dedicó unas palabras de agradecimiento y admiración por la efeméride

“No oculto que me emociona poder presidir este reconocimiento a vuestro trabajo realizado durante una trayectoria tan dilatada e importante”.

El acto concluyó con el reconocimiento a Jaime María Urquizu Iturrarte y Manuel Sendón Aranzamendi por sus 50 años de colegiación.

El decano señaló lo que supone cinco décadas de ejercicio profesional y lo que representan: Toda una vida ligada a una trayectoria vinculada a la abogacía y al Colegio. En nombre de la Junta de Gobierno, trasladó a ellos el reconocimiento por su dedicación a la profesión. No pudo estar presente por motivos personales y tras excusar su asistencia Ernesto Alberich Herrera

Manuel Sendón agradeció el homenaje a la Junta de Gobierno y a todos los presentes.

Jaime María Urquizu tomó la palabra para recordar a su padre, fallecido un año antes de que él se colegiara. Explicó que tuvo que continuar el despacho familiar y que esa actividad se mantiene hoy a través de su mujer y de su hijo.

En el próximo número contaremos con las reflexiones de los protagonistas para que nos cuenten unas pinceladas de sus 50 años como ejercientes. Zorionak eta eskerrik asko denoi!



ICAGI celebra el Día de la Justicia Gratuita y el Turno de Oficio



El Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa celebró el pasado 10 de julio la conmemoración del Día de la Justicia Gratuita y del Turno de Oficio con un acto en el que se puso de relieve el trabajo de los profesionales que garantizan el derecho de defensa de las personas sin recursos. Al ser festivo el día marcado en el calendario como fecha institucionalizada a nivel de todo el Estado, el 12 de julio.

La jornada incluyó la entrega de diplomas a tres personas reconocidas por su dedicación al servicio de la abogacía y, que en esta edición ha recaído en las compañeras:

Dña. **Mari Carmen Andrés Santa Teresa.**
Dña. **Marta Herrero Ruiz.**

y por otro lado en la persona de:

Ex-juez decano, D. **Ricardo Bandrés Ermua.**

El decano Gerardo López, abrió el acto institucional recordando que la Justicia Gratuita constituye un servicio público que permite hacer efectivo el derecho de defensa. También señaló que su funcionamiento descansa sobre una organización colegial que implica al personal del Colegio y a los abogados y abogadas que prestan asistencia en los distintos turnos y servicios.

Durante su intervención, repasó algunos antecedentes de la asistencia jurídica gratuita en Gipuzkoa. Recordó que en 1972 la Junta General del

Colegio puso en marcha el denominado turno de amparo, creado para garantizar la defensa de las personas detenidas y considerado antecedente de la actual asistencia letrada al detenido. También se refirió a la Ley 1/1996, de Asistencia Jurídica Gratuita, y al marco normativo autonómico que regula el servicio en Euskadi.

Cerca de 40 asistencias diarias

Gerardo López expuso los datos correspondientes a 2025. Durante ese año se registraron 11.567 designaciones de Turno de Oficio y 11.448 asistencias letradas en servicios relacionados con personas detenidas, menores, extranjería y euskera.

A estas cifras se sumaron 1.970 asistencias en los turnos de violencia de género y agresiones sexuales. En conjunto, el volumen de actividad se sitúa cerca de las 40 asistencias diarias.

El decano también se refirió a la incorporación de dos refuerzos en el servicio de asistencia letrada al detenido, a la actualización de los módulos de compensación y a la implantación del turno de orientación y asistencia jurídica penitenciaria.

La apertura del centro penitenciario de Zubieta ocupó otra parte de su intervención. López destacó las condiciones de los locutorios destinados a las comunicaciones entre los abogados y sus clientes y la relación establecida con la dirección del centro.



Descenso del número de profesionales

Uno de los principales asuntos abordados fue la reducción del número de abogados y abogadas adscritos al Turno de Oficio.

Según los datos expuestos durante el acto, desde 2020 el sistema ha perdido 6.400 profesionales en el conjunto del Estado, lo que supone un descenso del 14,1 por ciento. De mantenerse esta tendencia, en 2030 habría menos de 33.000 abogados y abogadas para cubrir los servicios de asistencia jurídica gratuita en todo el territorio.

En Euskadi, el número de profesionales podría pasar de 1.902 en 2025 a 1.512 en 2030. Gerardo López mostró su preocupación por la situación de algunos partidos judiciales de Gipuzkoa, en especial Eibar y Tolosa, y por las dificultades para garantizar el relevo generacional.

También hizo referencia a la edad media de los profesionales inscritos en estos servicios y a la necesidad de facilitar la incorporación de nuevos colegiados. Entre las medidas planteadas, defendió la reducción del requisito de tres años de ejercicio profesional que se exige para acceder a determinados turnos.

Aumentan las solicitudes

El descenso del número de profesionales coincide con un incremento de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita.

En Gipuzkoa se tramitaron 12.707 expedientes en 2025, frente a los 12.470 registrados en 2024. Este aumento, unido a la reducción del censo de letrados, puede provocar un incremento de la carga de trabajo.

Según las previsiones citadas por el decano, la media podría pasar de 28 asuntos por profesional



en 2025 a cerca de 45 en 2030, lo que supondría un aumento del 60 por ciento.

López advirtió de las consecuencias que esta sobrecarga puede tener sobre la sostenibilidad del servicio y sobre la salud profesional de quienes lo prestan. Por ello, reclamó una reforma del sistema que asegure una financiación estable y unas condiciones que permitan mantener el Turno de Oficio.

También recordó que el 74 por ciento de las personas usuarias se declara satisfecha con el asesoramiento y la asistencia recibida, un dato que refleja la valoración del servicio entre sus beneficiarios.



Mari Carmen Andrés:

[El Turno de Oficio representa el rostro más humano de la abogacía](#)

La compañera Mari Carmen Andrés Santa Teresa fue reconocida por su trayectoria en diferentes servicios de asistencia jurídica gratuita y por su intervención como acusación particular en un procedimiento penal de especial complejidad.

El decano recordó su participación en los turnos de menores, penal, civil, familia, violencia de género, agresiones sexuales y asistencia penitenciaria, así como su trabajo en la Comisión de Turno de Oficio del Colegio.

En su intervención, Mari Carmen Andrés defendió que los asuntos de oficio se atienden con la misma

dedicación que los asuntos privados y señaló que este servicio permite acceder a la justicia a personas que carecen de recursos o que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.

«El Turno de Oficio representa el rostro más humano de la abogacía», afirmó.

También reclamó que todas las actuaciones realizadas por los profesionales sean compensadas y que las cuantías respondan al trabajo desarrollado en cada procedimiento.

La letrada dedicó el reconocimiento a su familia y al conjunto de compañeros y compañeras que prestan guardias durante los 365 días del año y las 24 horas del día.





Marta Herrero Ruiz

La dificultad de ejercer la defensa en determinadas causas de especial magnitud

Marta Herrero Ruiz fue reconocida por su intervención como letrada de la defensa en el mismo procedimiento penal.

Durante sus palabras de agradecimiento, explicó que la causa comenzó en 2021 y se prolongó durante varios años, con numerosas diligencias, pruebas preconstituídas y sesiones de juicio oral.

Herrero relató la dificultad de separar sus circunstancias personales de su responsabilidad profesional para poder ejercer la defensa y garantizar la presunción de inocencia de su cliente.

También planteó la necesidad de contar con profesionales de refuerzo en procedimientos de especial complejidad. A su juicio, determinadas causas generan un volumen de trabajo que resulta difícil de asumir por un solo abogado.

Como ejemplo, recordó que tuvo que preparar el recurso contra una sentencia de 169 folios, lo que le obligó a renunciar a su familia y sus vacaciones.

El decano retomó esta cuestión para referirse a otros procedimientos concretos de gran volumen en los que los abogados designados de oficio tuvieron que afrontar durante meses una carga de trabajo que comprometía la actividad habitual de sus propios despachos.





Ricardo Bandrés Ermua

La continuidad de la actividad judicial durante la pandemia

Ricardo Bandrés Ermua fue reconocido por su labor como juez decano de San Sebastián durante dos mandatos, entre 2015 y 2023, y por la coordinación de los órganos judiciales durante la pandemia.

Gerardo López destacó las medidas adoptadas para mantener la actividad jurisdiccional, reorganizar espacios, limitar accesos y garantizar la prestación de los servicios.

También recordó que la continuidad de parte de la actividad judicial permitió evitar una reducción de las liquidaciones del Turno de Oficio como la que se produjo en otros territorios.

Ricardo Bandrés agradeció el reconocimiento y señaló que lo recibió de manera inesperada. En una intervención breve, valoró positivamente que el trabajo desarrollado durante aquellos años hubiera sido tenido en cuenta.





RESEÑA CON FOTONOTICIA EN NOTICIAS DE GIPUZKOA 11 JULIO 2020

JUSTIZIA DEFENDATZEKO TXANDA DA

UZTAILAK 12

#DíaJusticiaGratuita #TurnoOficio

A Abogacía Española
CONSEJO GENERAL
Ezagutu, Baloratu, Defendatu.

12 DE JULIO 2026 – MANIFIESTO EN DEFENSA DE LA JUSTICIA GRATUITA Y EL TURNO DE OFICIO
ES EL TURNO DE DEFENDER LA JUSTICIA


En el Día de la Justicia Gratuita, quienes integramos la abogacía del Turno de Oficio alzamos de nuevo la voz para defender un servicio público esencial, una garantía real de igualdad y una pieza imprescindible del Estado de derecho.

La Justicia Gratuita no es una concesión, es un derecho de la ciudadanía. Y el Turno de Oficio no es una labor gratuita ni voluntaria: es un trabajo profesional, especializado, permanente y comprometido, prestado por abogados y abogadas que sostienen, día tras día, la defensa de quienes más lo necesitan.

Por ello, proclamamos el siguiente manifiesto:

1.- Sin defensa no hay Justicia

La Justicia solo merece ese nombre cuando todas las personas, con independencia de sus recursos económicos, o de su situación de especial vulnerabilidad, pueden acceder a una defensa inmediata, efectiva, digna y de calidad. Sin defensa no hay igualdad, sin igualdad no hay tutela judicial efectiva, y sin tutela judicial efectiva no hay verdadero Estado de derecho.

2.- La Justicia Gratuita es un pilar del Estado de derecho

El Sistema de Justicia Gratuita garantiza que las personas más vulnerables no queden solas ante la administración, los tribunales o cualquier situación que afecte a sus derechos. Es un servicio público imprescindible para proteger libertades, derechos fundamentales y la confianza de la ciudadanía en la Justicia.

3.- El Turno de Oficio es un servicio público esencial

La abogacía de oficio, organizada a través de los Colegios de la Abogacía, presta un servicio público esencial, permanente y especializado. Atiende urgencias, guardias, procedimientos judiciales, asistencia a detenidos, víctimas, menores, personas extranjeras, personas en situación de especial vulnerabilidad y a toda persona que necesita defensa y no puede procurársela por sus propios medios.





ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

4.- Es necesaria una nueva Ley de Justicia Gratuita

Tras 30 años desde la aprobación de la actual regulación, resulta imprescindible una nueva Ley de Justicia Gratuita que afronte de una vez, de verdad y de manera definitiva, los retos presentes y futuros del sistema. Una ley que no se limite a mantener inercias, sino que modernice el servicio, garantice su financiación, refuerce su calidad y mejore definitivamente las condiciones que la abogacía de oficio merece.

5.- Todo trabajo realizado debe ser retribuido

Todo trabajo efectivamente realizado por la abogacía de oficio debe ser reconocido y retribuido. Ninguna actuación necesaria para la defensa de una persona, siempre que la intervención del profesional lo sea por exigencia legal o a requerimiento judicial, debe quedar sin compensación, sin que ello dependa de la concesión o no del beneficio de justicia gratuita. La dignidad del servicio exige que se remunere el trabajo real, no una parte mínima, incompleta o desactualizada de la labor desempeñada.

6.- Retribuciones justas, dignas, actualizadas y automáticas

Las compensaciones del Turno de Oficio deben ser justas, dignas, suficientes y acordes con la complejidad técnica, la responsabilidad asumida y el tiempo dedicado. Deben actualizarse anualmente de manera automática, evitando que la pérdida de poder adquisitivo y la falta de revisión periódica sigan deteriorando las condiciones de quienes sostienen el sistema.

7.- Sin recursos no hay Sistema de Justicia Gratuita

Sin recursos suficientes, sin inversión estable y sin una financiación adecuada, no puede existir un Sistema de Justicia Gratuita eficaz. La Justicia Gratuita requiere medios humanos, materiales, tecnológicos y económicos a la altura de su función constitucional y social.

8.- La abogacía de oficio no es voluntariado

El trabajo de la abogacía de oficio no es un trabajo gratuito ni una actividad benéfica. Es una

prestación profesional altamente especializada, sometida a exigencias de formación, disponibilidad, responsabilidad deontológica y compromiso permanente. Como tal, debe ser compensada de forma adecuada y respetuosa con la dignidad profesional y la calidad del servicio prestado.

9.- Sin mejora de condiciones, el sistema es insostenible

La falta de mejora de las condiciones de la abogacía de oficio compromete la continuidad y la calidad del servicio. La reducción progresiva de abogados y abogadas adscritos al Turno de Oficio evidencia la urgencia de la situación y anuncia una amenaza real de colapso. Un sistema que exige cada vez más a sus profesionales sin reconocer adecuadamente su trabajo se vuelve insostenible. Y cuando se debilita la defensa de oficio, se pone en riesgo el acceso a la Justicia y, con ello, el propio Estado de derecho.

10.- Es el Turno de defender la Justicia

Es turno de defender la Justicia Gratuita y de defender a quienes la hacen posible. La ciudadanía debe saber que cualquier persona vulnerable debe poder contar con un abogado o una abogada de oficio que defienda sus derechos, sus intereses y su dignidad hasta el último aliento. Por eso, reclamamos a los poderes públicos un compromiso real, inmediato y sostenido con la Justicia Gratuita y con el Turno de Oficio. Reclamamos una nueva Ley de Justicia Gratuita, financiación suficiente, retribuciones justas, dignas, actualización automática, fin a los desequilibrios territoriales, reconocimiento institucional, respeto efectivo al trabajo de la abogacía de oficio y medidas urgentes que eviten el deterioro irreversible del servicio.

Porque defender el Turno de Oficio es defender a la ciudadanía.

Porque defender la Justicia Gratuita es defender la igualdad.

Porque sin defensa no hay Justicia.

De visita al CENDOJ



Muchos profesionales del Derecho consultan a diario la jurisprudencia del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), aunque no siempre son conscientes de que este organismo, dependiente del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), tiene su sede en San Sebastián desde hace casi tres décadas. Con el objetivo de conocer de primera mano su actividad y los proyectos que desarrolla, representantes del Consejo General del Poder Judicial y del Consejo General de la Abogacía Española realizaron una visita institucional a sus instalaciones.

El presidente del Consejo General de la Abogacía Española, acompañado por miembros del Consejo General del Poder Judicial y por el decano del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, Gerardo López, visitó las instalaciones del Centro de Documentación Judicial (CENDOJ), en San Sebastián, para conocer de primera mano la actividad que desarrolla este organismo dependiente del CGPJ y los proyectos en los que trabaja para la modernización de la Justicia.

Creado en 1997, el Centro de Documentación Judicial nació con la misión de recopilar, ordenar, tratar y difundir la jurisprudencia de los tribunales

españoles, convirtiéndose con el paso de los años en una herramienta esencial para jueces, magistrados y el conjunto de los operadores jurídicos. Su ubicación en la capital guipuzcoana respondió a la reorganización institucional que acompañó la creación de la Escuela Judicial, consolidando desde entonces a San Sebastián como sede de un organismo de referencia para toda la Administración de Justicia.

Durante la visita, conocieron el trabajo que desarrolla el CENDOJ en materia de documentación jurídica, análisis de jurisprudencia y difusión del conocimiento judicial. La presentación permitió realizar un recorrido por la evolución del organismo desde sus primeros años, cuando la información jurídica se distribuía en publicaciones impresas y soportes digitales, hasta los actuales sistemas de consulta en línea que permiten acceder a millones de resoluciones judiciales.

Los responsables del centro expusieron igualmente algunas de las líneas de trabajo que desarrolla actualmente el CENDOJ en el ámbito de la transformación digital de la Justicia. Entre ellas destacan las nuevas herramientas de búsqueda y análisis documental basadas en inteligencia ar-

tificial, concebidas como instrumentos de apoyo para facilitar el acceso a la información jurídica y mejorar la gestión documental, siempre bajo la supervisión de los profesionales y con pleno respeto a las garantías jurídicas, la protección de datos y los derechos fundamentales.

Otro de los aspectos abordados durante la jornada fue la necesidad de reforzar la colaboración entre las instituciones que integran la Administración de Justicia para avanzar en la interoperabilidad de los sistemas de información y mejorar la comunicación entre los distintos operadores jurídicos. En este sentido, se puso de manifiesto la importancia de seguir impulsando proyectos comunes que

contribuyan a ofrecer un servicio más ágil, accesible y eficiente tanto para los profesionales como para la ciudadanía.

La visita concluyó con un recorrido por las instalaciones del Centro de Documentación Judicial, donde los asistentes pudieron conocer de cerca el funcionamiento interno de un organismo cuya labor, aunque a menudo pase desapercibida fuera del ámbito jurídico, resulta esencial para el trabajo diario de miles de profesionales del Derecho y constituye una pieza clave en el proceso de modernización de la Justicia española.



Encuentro con el Presidente

Salvador González charló con los compañeros y compañeras en un encuentro en el Colegio



El presidente de la Abogacía Española, Salvador González, acompañado por el decano Gerardo López, participó en un encuentro sin preguntas pactadas en el que respondió directamente a las inquietudes de los asistentes, compañeros que se quisieron sumar a la convocatoria.

Salvador González, aprovechó al máximo su jornada del 23 de abril en San Sebastián. Tras participar por la mañana en una visita y una reunión de trabajo en el Centro de Documentación Judicial —CENDOJ—, dedicó la tarde a conversar con los colegiados del Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa.

El formato elegido reflejó desde el primer momento el propósito del encuentro. Sin una mesa presidencial que separase a los intervinientes de los asistentes, los colegiados formaron un corro y Salvador González se situó de pie en el centro, dispuesto a escuchar y responder directamente a todas las cuestiones que quisieran plantearle.

«No hay ninguna pregunta incómoda, no hay ningún límite», aseguró antes de abrir el turno de intervenciones.

González explicó que este tipo de encuentros forman parte de una dinámica que está desarro-

llando durante sus visitas a diferentes Colegios de la Abogacía. Siempre que acude a uno de ellos, solicita al decano que convoque a los colegiados para poder explicarles directamente la actividad del Consejo General y, sobre todo, escuchar sus preocupaciones.

«Mi posición es la de representación de todos y, para hacerlo lo mejor posible, hay que escuchar a todos», señaló.

El presidente defendió una concepción amplia de la abogacía, integrada no solo por las Juntas de Gobierno de los Colegios, sino también por las asociaciones, los distintos colectivos profesionales y quienes ejercen en realidades territoriales y laborales diferentes.

Se refirió a la abogacía de las grandes ciudades, de las localidades pequeñas, de la costa, del interior y de los territorios con problemas de despoblación. Más allá de sus diferencias, afirmó, toda la profesión comparte una misma «espinas dorsal» y unos valores comunes que deben orientar la actuación de la Abogacía institucional.

Una conversación sobre los asuntos que preocupan a la profesión

La visita realizada esa misma mañana al CENDOJ dio pie a las primeras preguntas sobre el uso de la inteligencia artificial en la Administración de Justicia. González defendió que estas herramientas se incorporen con transparencia, garantías y conocimiento por parte de los profesionales, especialmente cuando puedan intervenir en la elaboración de resoluciones judiciales.

También se abordó el potencial de las bases de datos jurídicas, la colaboración entre la Abogacía Española y el Consejo General del Poder Judicial y la necesidad de que la profesión participe en el desarrollo de las nuevas herramientas tecnológicas.

Otro de los asuntos planteados fue la ausencia de criterios orientadores en materia de honorarios y tasación de costas. González explicó las gestiones que está realizando el Consejo ante el Ministerio de Justicia, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y el Tribunal Supremo para superar una situación que, a su juicio, genera inseguridad tanto para los profesionales como para la ciudadanía.

La pasarela al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos ocupó una parte del encuentro. El presidente reconoció que la reivindicación nació desde la abogacía de a pie y situó la tramitación legislativa en un momento decisivo.

«Lo que queremos son las pensiones», resumió González, quien destacó la posición conjunta alcanzada por el Consejo, los Colegios, las plataformas y las asociaciones implicadas.

El Turno de Oficio y la asistencia jurídica gratuita estuvieron igualmente presentes. El presidente se refirió a la futura ley estatal, a la actualización de las retribuciones, a la necesidad de mejorar las condiciones de quienes prestan el servicio y a las dificultades que comienzan a producirse en algunos partidos judiciales para incorporar nuevos profesionales.



En materia de extranjería, González relató las actuaciones realizadas por el Consejo para defender la intervención de la abogacía en los procedimientos de regularización y puso como ejemplo la capacidad de reacción de la institución cuando existe una posición compartida por la profesión.

Los Métodos Adecuados de Solución de Controversias —MASC— suscitaron varias intervenciones. Los colegiados trasladaron las dificultades prácticas, el aumento de la documentación y la disparidad de criterios entre juzgados.

El presidente reconoció estos problemas, pero consideró que los MASC permanecerán en el ordenamiento y que el objetivo debe ser evitar que se conviertan en una barrera para acceder a la Justicia. Defendió, además, la necesidad de unificar criterios y de integrar estas actuaciones en el trabajo profesional de la abogacía.

El encuentro permitió abordar también la consideración institucional de la abogacía, las relaciones con jueces y tribunales, la actuación de los profesionales en sala y la necesidad de defender el papel de la profesión dentro del sistema de Justicia.



Alazne Cano y Marta Salvador

Coordinadoras del observatorio Transfronterizo Iuris Muga



Alazne Cano y Marta Salvador.

En el pasado número ya presentamos a Marta Salvador y Alazne Cano como “continuadoras” del Observatorio Transfronterizo Iuris Muga. Hemos estado con ellas para que nos cuenten algo más

¿Marta, Alazne, qué les llevó a asumir el relevo en IURIS MUGA?

Patxi López de Tejada consideró que era el momento de dar paso a nuevas generaciones y nos propuso asumir el relevo. Nosotras ya llevábamos tiempo implicadas en la asociación y confió en que podíamos aportar y ayudar a relanzarla.

Vimos muy claro que hacía falta mantener un espacio estable donde la abogacía de Gipuzkoa y la de Bayona pudiéramos hablar, formarnos juntos y buscar soluciones prácticas. Ese espacio ya existía gracias al trabajo de quienes nos precedieron, y sentimos como una responsabilidad natural tomar el testigo y darle continuidad.

Además, contamos con el grupo que ya participaba en Iuris Muga de diversas formas y cuya implicación es notoria, así que es un punto de apoyo importante.

¿Qué quieren aportar, desde su trayectoria profesional, a esta nueva etapa de la asociación?

(M) En mi caso, estoy colegiada en el Colegio de Abogados de Bayona desde 2025 y vengo de la práctica diaria del “entre dos sistemas”: juzgados, notarios, fiscalías, policía... tanto en Francia como en España. Eso marca mucho la mirada.

(A) Por mi parte, mi vida siempre ha estado muy ligada a Francia, y la práctica tan cerca de la frontera me ha ido poniendo en contacto con realidades que requieren de una respuesta más global, en ese sentido, creo que dotar a nuestros compañeros de formación y entablar lazos con los compañeros franceses es interesantísimo.

(M) Desde esa experiencia, queremos aportar, sobre todo, realismo práctico: que en IURIS MUGA mande la práctica sobre la teoría. También una visión verdaderamente transfronteriza, entendiendo este espacio como un todo común, donde lo que se decide en un lado tiene efectos inmediatos en el otro.

Y, por último, queremos tejer una red sólida de compañeros y compañeras entre Bayona y Gipuzkoa, que permita confiarse asuntos, contrastar criterios y coordinar mejor las defensas.

Nuestra idea es que cada jornada de IURIS MUGA sirva para que, al día siguiente, quien haya asistido pueda trabajar mejor un caso real y, además, salga con algún contacto nuevo al otro lado de la frontera.

¿Contáis con más ayuda aparte de vosotras dos? Por el lado vasco-francés, cómo están las cosas en cuanto a la Asociación?

Sí, por suerte no estamos solas. Contamos con el apoyo del ICAGI, del Barreau de Bayonne y de un pequeño núcleo de compañeros y compañeras de ambos colegios que siguen muy implicados en el proyecto.

En el lado vasco-francés hay mucho interés, aunque también las mismas dificultades que aquí: agendas complicadas, mucha carga de trabajo y la sensación constante de que “no llegamos a todo”. Aun así, cada vez que planteamos algo concreto —una jornada, una mesa redonda, un encuentro recíproco— la respuesta es buena y encontramos una gran disposición a colaborar.

Y en relación a los anteriores, como Patxi López de Tejada...

Con quienes han estado antes que nosotras sólo puede haber agradecimiento y respeto. Patxi y otros compañeros hicieron un trabajo enorme, muchas veces silencioso, para que la relación Bayona-Gipuzkoa sea hoy lo que es.

Por nuestra parte lo que nos gustaría es: mantener el espíritu de colaboración que ellos impulsaron, actualizar formatos, abrir más la asociación a nuevas generaciones y, sobre todo, no perder el vínculo humano que ellos supieron crear. Y siempre que podemos, seguimos tirando de su experiencia y consejo.

¿Qué encontraron al llegar? ¿Qué les impulsó a continuar y qué creyeron que era necesario renovar?

Nos encontramos algo muy valioso: una red ya creada, confianza personal entre muchos colegas a ambos lados de la Muga y un reconocimiento mutuo entre los Colegios de Abogados. Eso no se improvisa. Al mismo tiempo, vimos que la actividad se había reducido (pandemia, cambios personales, etc.) y que era necesario reactivar y ordenar: recuperar un calendario mínimo de formaciones al año, dar más visibilidad a la asociación dentro de la propia abogacía e introducir formatos más prácticos, participativos y, cuando sea posible, híbridos o en línea para facilitar la asistencia.

Lo que nos impulsó a continuar fue, sobre todo, la evidencia de que los problemas transfronterizos iban en aumento, no a la baja. Renovar no era una opción estética, sino una forma de adaptarnos a esa realidad.

Por suerte nos hemos encontrado con un Colegio volcado en facilitarnos la labor, en ayudarnos a hacer realidad proyectos y eso es impagable. La Junta de Gobierno nos ha apoyado desde el minuto cero, con una visión a largo plazo que nos permite pensar en un proyecto de recorrido.

¿Qué mensaje les gustaría transmitir a los compañeros y compañeras que aún no conocen IURIS MUGA?

Cada vez tenemos más clientes que viven, trabajan, heredan, se separan o sufren delitos en un lado de la frontera y mantienen vínculos fuertes en el otro. Ignorar la dimensión francesa o española de un asunto es, sencillamente, prestar un peor servicio.

IURIS MUGA no es un “club cerrado”, sino un espacio para compartir dudas, aprender y generar confianza con colegas del otro lado. Cuantos más sea-

mos, más útil será para todos. Y quien se acerque, que tenga claro que será bienvenido desde el primer minuto.

Las ideas, las iniciativas, la colaboración es fundamental, que no puedas participar en absolutamente todo por problemas de agenda o conciliación no significa que no puedas aportar

¿Qué aporta, en términos de práctica profesional, trabajar con colegas de otro país?

Aporta calidad. Te obliga a cuestionar automatismos (“esto siempre se ha hecho así”) porque descubres que al otro lado se hace distinto... y a veces mejor o no. Te da herramientas para ofrecer soluciones completas al cliente, sin parches. Y te permite anticipar problemas lo que para un juez francés es evidente, puede no serlo para uno español, y viceversa.

(M) Además, a nivel personal, trabajar con colegas de otro país te recuerda que el Derecho no es un fin en sí mismo, sino una herramienta al servicio de personas que se mueven sin pedir permiso a los códigos.

(A) Resulta muy interesante ver las diferencias en cuanto a la práctica del Derecho, y las formas de ejercer la profesión. España y Francia vienen de un tronco común, las codificaciones napoleónicas son la base, pero el desarrollo posterior es bastante diferente, así que es muy enriquecedor.

¿Y la relación con la abogacía de Bayona?

Es una relación de confianza construida con años de trabajo conjunto. Hay diferencias de cultura jurídica y de forma de trabajar, claro, pero también un respeto enorme por la labor del otro.

La jornada de octubre en el ICAGI sobre órdenes de protección es un buen ejemplo: que una vice procureur de Bayona venga a Donostia a debatir con jueces, fiscales y policías de aquí no es algo anecdótico. Es fruto de esa relación y, al mismo tiempo, la refuerza.

Nuestro objetivo es que esa relación sea cada vez más simétrica: que no solo “vengan” a Gipuzkoa, sino seguir también organizando actividades allí y que se perciba que el espacio natural de trabajo es común.

Desde su experiencia, ¿cuáles son hoy los principales retos para quienes trabajan entre dos sistemas jurídicos diferentes?

El principal problema sigue siendo la comunicación. Y es paradójico, porque geográficamente estamos a metros. Solo nos separa el río Bidasoa. Pero jurídicamente, a veces parece que estemos a cientos de kilómetros.

Las diferencias no son solo normativas; son culturales, estructurales y operativas. La forma de tramitar, los tiempos de respuesta, la relación con el cliente, la intervención del Ministerio Fiscal, el peso del notariado... todo cambia. Y cuando esa diferencia no se entiende bien, surgen bloqueos.

Estamos tan cerca que damos por hecho que fun-

cionamos igual. Y ese es el error. La frontera física es mínima. La jurídica, en muchos aspectos, sigue siendo abismal. Por eso el verdadero reto no es solo conocer dos ordenamientos, sino crear puentes reales de comunicación entre profesionales e instituciones. Sin comunicación fluida, la cooperación se convierte en fricción.

¿Existen muchas diferencias entre un lado y otro de la Muga a nivel jurídico?

Más allá de la norma, la verdadera diferencia está en la cultura jurídica.

En Francia predomina el formalismo y la construcción técnica del expediente: escritos muy estructurados, argumentación metódica y un peso decisivo del soporte documental. El procedimiento es más rígido y la coherencia jurídica interna es clave.

En España, en cambio, el debate oral y la estrategia procesal tienen mayor protagonismo. La vista puede ser determinante y la capacidad de reacción, el enfoque táctico y la construcción del relato influyen mucho en el resultado.

(A) Personalmente me he quedado muy sorprendida con el funcionamiento francés, la última formación, organizada en Bayona que ha consistido en asistir a una vista penal en la que pudimos ver en acción a Mr. Dialo, el próximo decano del Colegio de Bayona, nos permitió ver las diferencias, que son abismales. El juez tiene allí un papel relator, y una participación más activa en el interrogatorio a la parte, el mayor peso de los letrados viene con el informe final, y el Ministerio Fiscal tiene un papel secundario. Es completamente distinto del desarrollo de una vista española.

¿cómo fue la charla organizada el pasado octubre en ICAGI, sobre las ordenes de protección.

Fue un encuentro muy necesario porque las órdenes de protección en un contexto transfronterizo no son un problema teórico, son un problema práctico diario. Cuando la víctima vive en un lado y el agresor en el otro, surgen inmediatamente cuestiones complejas: cómo se reconoce la orden dictada en el otro Estado, cómo se ejecuta, qué autoridad es competente para el seguimiento, cómo se coordina la policía y, sobre todo, cómo se garantiza que la protección sea real cuando la persona protegida cruza la frontera.

El gran valor de la jornada fue precisamente que no se limitó a explicar el reglamento europeo y sus artículos. Se habló de casos concretos: retrasos en la transmisión de la orden, problemas de traducción,

dudas sobre la autoridad de ejecución, fallos en la comunicación entre juzgados y fuerzas de seguridad, lagunas en el seguimiento de las medidas.

Se abordó lo que realmente preocupa: qué ocurre en la práctica cuando la víctima cambia de país, cómo se activa el mecanismo europeo, quién asume el control y cómo evitar que haya vacíos de protección en esos momentos críticos.

Fue una jornada útil, centrada en soluciones y en mejorar la coordinación real entre operadores jurídicos. No fue un ejercicio académico, sino un espacio de trabajo para detectar problemas y proponer mejoras concretas.

Fue eminentemente práctico y con ponentes de primer orden..

Totalmente. Se contó con magistrados, fiscales y abogados con experiencia directa en cooperación judicial internacional, y eso marcó la diferencia. Cuando quien interviene ha tramitado órdenes europeas de protección reales, la conversación cambia de nivel: se habla de problemas concretos, de errores habituales, de lagunas prácticas y de soluciones operativas.

Es cierto que, al ser la primera vez que asumíamos la organización, fuimos probablemente demasiado ambiciosas con el programa y el tiempo se nos fue de las manos. Queríamos abordar demasiadas cuestiones en una sola jornada. Pero también forma parte del aprendizaje. La experiencia nos ha servido para ajustar el formato y ser más estratégicas en futuras ediciones.

Lo importante es que el contenido fue sólido y útil. Y para la próxima, mantendremos el nivel técnico... con una mejor gestión del tiempo.

Fue una experiencia que nos sirvió para ver que había interés, y no solo por parte de los compañeros, sino también por parte de los ponentes de ambos lados, fue una gozada ver la implicación de todos aquellos a quienes les pedimos participar, y el interés de los compañeros, hubo una asistencia altísima y eso nos llenó.

¿Qué primeras conclusiones o resultados destacan del encuentro? Cómo gestionan la cuestión del idioma para comunicarse entre unos y otros.

La principal conclusión es que la coordinación institucional sigue siendo insuficiente. El marco europeo existe, pero su eficacia depende en gran medida del conocimiento y la implicación de cada operador jurídico. Cuando el mecanismo se domina, funciona;





cuando no, aparecen retrasos y vacíos.

La formación es, por tanto, esencial. Muchos problemas no son jurídicos, sino prácticos: desconocimiento del procedimiento, de los formularios o de la autoridad competente.

En cuanto al idioma, no basta con traducir. Hay que entender los conceptos en su contexto jurídico, porque no siempre significan lo mismo en ambos sistemas.

La solución pasa por reforzar la formación, trabajar con equipos bilingües y, sobre todo, consolidar redes estables entre profesionales de ambos lados. La confianza y la comunicación directa son clave para que la cooperación sea efectiva.

En cuanto a los equipos de ambos lados todos somos bilingües e intentamos que las formaciones lo sean de forma absoluta, hacerlo de otra manera no tendría sentido.

¿Qué prioridades os marcáis para el futuro? ¿Os gustaría que colaboraran más compañeros y compañeras?

La prioridad es profesionalizar de verdad la cooperación transfronteriza. No basta con la buena voluntad ni con citar la normativa europea; hace falta estructura y método.

Eso implica formación conjunta y continua, protocolos prácticos entre colegios y tribunales, canales directos de comunicación entre operadores jurídicos y una especialización real, no solo declarativa.

luris Muga es un espacio de encuentro e intercambio, no hablamos solo de conocimiento como tal, sino de compartir experiencias, y desde ahí, la colaboración es imprescindible.



El Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa
Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestua

Convoca / iragartzen du



PREMIO / SARIA
DECANO
DOMINGO
ARIZMENDI
A LA ÉTICA JURÍDICA
ETIKA JURIDIKOARI

9. edizioa / 9ª edición
2026

Mas información / Informazio gehiago
www.icagi.com



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

Paseo Duque de Mandas, 11. 20012 Donostia/San Sebastián
Teléfono: 943 44 01 18 secretaria@icagi.com

Bases del Premio

PRIMERA. El premio tiene por objeto promover los valores de solvencia ética y deontología en el ejercicio del Derecho, reconociendo a quienes por distinguirse en su compromiso activo con los mismos, hacen posible que la sociedad perciba dichos valores como naturalmente ligados al ejercicio de las profesiones jurídicas.

SEGUNDA. El premio se convocará con carácter anual, correspondiendo, a la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, acordar la fecha de su convocatoria.

TERCERA.- La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa actuará como Jurado.

CUARTA. Pueden optar a este premio Juristas con vinculación al Territorio Histórico de Gipuzkoa, así como aquellas personas y entidades que por su trayectoria o actuación concreta sean un ejemplo ético en la actividad jurídica vasca, estatal, europea e internacional. La candidatura, podrá ser individual o colectiva; se formalizará por los interesados o por cualquier otra persona o entidad **antes de las 14.00 horas del viernes, 18 de septiembre de 2026.** Se presentará en el correo secretaria@icagi.com o en la sede colegial o en cualquiera de las Salas de Togas del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa sitas en Irún, Tolosa, Bergara y Eibar.

La Junta de Gobierno podrá proponer y excepcionalmente tomar en consideración cualesquiera otras candidaturas que, aún no habiendo sido presentadas, reúnan a su juicio méritos suficientes.

QUINTA. El premio no tendrá ninguna dotación económica, salvo que excepcionalmente así se acuerde por la Junta de Gobierno atendiendo a las características especiales y méritos concurrentes. El/La premiado/a recibirá una placa acreditativa del premio. Podrá hacer valer el premio donde a su interés corresponda.

SEXTA. La Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa decidirá, por mayoría absoluta y de forma motivada, entre las candidaturas presentadas. Su decisión será inapelable.

SÉPTIMA. El premio se fallará en la sesión de la Junta de Gobierno del Ilustre Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa a celebrar en septiembre.

OCTAVA. La Junta de Gobierno podrá revocar la concesión del premio en cualquier momento, cuando tenga conocimiento de deméritos propios del premiado/a.

NOVENA. El acto de entrega del premio será presidido por el Ilustrísimo Sr. Decano, quien procurará darle la solemnidad más conveniente, cursando las invitaciones a profesionales y representantes de la Justicia y el Derecho que puedan contribuir al fortalecimiento de la imagen institucional de la Abogacía y a su adecuada proyección social. **La entrega del premio será en la Sede Colegial y se comunicará con antelación suficiente.**

DECIMA. La presentación a este premio supone la aceptación íntegra de sus bases.

Sariaren Oinarriak

LEHENA. Sariaren xedea Zuzenbidearen jardunean sinesgarritasun etikoaren eta deontologiaren balioak sustatzea izango da, esker ona agertuz horiekiko duten konpromiso aktiboan nabarmentzeagatik Gizarteak balio horiek lanbide juridikoen jardunari naturaltasun osoz loturiko balioak bezala hartzen dituelako.

BIGARRENA. Saria urtero emango da eta Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestuko Gobernu Batzordearen zeregina izango da deialdi horretarako data erabakitzea.

HIRUGARRENA. Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestuko Gobernu Batzordea izango da Epaimahaia.

LAUGARRENA.- Gipuzkoako Lurralde Historikoari lotutako legelariak jaso dezakete sari hori, bai eta beren ibilbide edo jarduera zehatzagatik Euskadiko, Estatuko, Europako eta nazioarteko jarduera juridikoan eredu etiko diren pertsona eta erakundeek ere. Hautagai-zerrenda norbanako batek nahiz talde batek osa dezake. Interesatuak edo beste edozein pertsona edo erakundek **2026ko irailaren 18ko, 14:00ak baino lehen, ostirala,** aurkeztuko dute. secretaria@icagi.com helbide elektronikoa aurkeztuko da, edo elkargoaren egoitzan, edo Gipuzkoako Abokatuen Elkargoko toga-aretoetako edozeinetan Irun, Tolosa, Bergara eta Eibar.

Gobernu Batzordeak beste edozein hautagai-zerrenda proposatu eta salbuespen gisa kontuan hartu ahal izango du, baldin eta, aurkeztu ez arren, bere iritziz nahikoa merezimendu betetzen badu.

BOSGARRENA. Sariak ez du inolako diru-kopururik izango, baldin eta Gobernu Batzordeak salbuespenez hori izatea erabakitzen ez badu behintzat, pilaturiko ezaugarri bereziak eta merezimenduak kontuan hartuz. Saria jasotzen duenari saria egiaztatuko duen plaka bat emango zaio. Egoki iruditzen zaion lekuan aurkeztu ahal izango du saria.

SEIGARRENA. Gipuzkoako Abokatuen Elkargo Prestuko Gobernu Batzordeak erabakiko du gehiengo absolutuz eta modu arrazoituan, aurkeztu diren hautagaitzen artean. Erabaki hori apelaezina izango da.

ZAZPIGARRENA. Saria Gipuzkoako Abokatuen Elkargoko irailean egingo duen Gobernu Batzordean erabakiko da.

ZORTZIGARRENA. Gobernu Batzordeak edozein unetan baliogabetu ahal izango du sari ematea, sari-dunaren demerituen berri izaten duenean.

BEDERATZIGARRENA. Saria emateko ekitaldian Dekano Andre Txit argia izango da ekitaldi-buru, eta komeni den handitasuna ematen ahaleginduko da, Abokatutzaren erakunde-irudia indartzen eta gizartearen aitorpen egoki bat eskaitzen lagundu dezaketen Justiziako eta Zuzenbideko profesionalei eta ordezkariari gonbidapenak igorritz. **Saria Elkargoaren egoitzan emango da, eta behar besteko aurrerapenaz jakinaraziko da.**

HAMARGARRENA. Sari honetara aurkezteak bere oinarri guzti-guztiak onartzen direla esan nahi du.

Reunión Consejos Autonómicos

Nuestro decano acude como Presidente del Consejo Vasco de la Abogacía



La Abogacía Española se ha reunido en Sigüenza, con los presidentes de los Consejos Autonómicos de la Abogacía para abordar los retos de la profesión.

A la Conferencia de Presidentes de Consejos Autonómicos, integrada en el pleno del Consejo General de la Abogacía Española, acudió nuestro decano Gerardo López como representante del Consejo Vasco de la Abogacía y reúne a los consejos territoriales para coordinar la política colegial, defender la profesión y tratar asuntos de interés general.

La reunión ha profundizado en cuestiones clave para la profesión como el código deontológico y el secreto profesional como garantía del derecho de defensa. También, por el impacto que ya tiene para el ejercicio profesional, se trató la necesidad de potenciar la formación en inteligencia artificial y cómo aplicarla de manera correcta en la justicia. Salvador González, presidente de la abogacía española ha remarcado la importancia de representar con unidad, a través de los Consejos Autonó-

micos, a los Colegios de la Abogacía de todas las comunidades autónomas, y así dar respuesta a todos los desafíos actuales. El presidente ha valorado especialmente la labor de los presidentes de los Consejos Autonómicos, destacando su papel como instrumentos clave para la defensa de los intereses de los abogados y abogadas en cada territorio, y para la búsqueda de soluciones eficaces ante las distintas realidades de la profesión.

La defensa del Estado de derecho y la independencia judicial han ocupado también un lugar destacado en la Conferencia, donde se han tratado, junto con la situación actual de la profesión, sus demandas históricas: la mejora del turno de oficio, el desarrollo de Ley de eficiencia del Servicio Público de Justicia; y el acceso de los jóvenes a la abogacía. Una de las conclusiones ha sido la necesidad urgente de constituir la Comisión de calidad y, junto con esta comisión estatal, impulsar las respectivas comisiones autonómicas, como elemento clave para la implantación de los nuevos tribunales de instancia.

Lourdes Maiztegi consejera del CGAE

ABOKATUOK

entrevista

elkarrizketa

Por primera vez en la historia hay dos representantes de la abogacía gipuzkoana en el Consejo.



El pasado 20 de febrero el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española eligió a 10 nuevos consejeros electivos, entre las 80 candidaturas presentadas. Cabe destacar la candidatura de nuestra decana Lourdes Maiztegui, quien junto al decano Gerardo López tienen el honor de representar, por primera vez en la historia, a la abogacía guipuzcoana, con dos representantes en el Consejo.

Los candidatos elegidos, por orden alfabético, son:
Javier Caballero Martínez (NAVARRA)
Cristina Llop Velasco (ARAGÓN)

Lourdes Maiztegui González (PAÍS VASCO)

Filomena Peláez Solís (EXTREMADURA)

Jesús Pellón Fernández-Fontecha (CANTABRIA)

José Arturo Pérez Moreno (ANDALUCÍA)

Jesús Sánchez García (CATALUÑA)

Nielson Sánchez Stewart (ANDALUCÍA)

Julio Sanz Orejudo (CASTILLA Y LEÓN)

Pascual Valiente Aparicio (ANDALUCÍA)

Como suele ser habitual en estos casos, los consejeras y consejeros elegidos tomaron posesión del cargo durante el mismo Pleno, a excepción de Jesús Pellón, que no pudo asistir.

El Pleno del Consejo General de la Abogacía cuenta con 12 consejeros electivos, abogados de reconocido prestigio, elegidos libremente y con voto secreto por los miembros del propio Pleno, y cuyo mandato tiene una duración de cuatro años. Los consejeros forman parte, junto con los 83 decanos de los Colegios de la Abogacía y los presidentes de los Consejos autonómicos, del Pleno de la Abogacía en cuyas decisiones tienen voz y voto, salvo en la elección de presidente.

El presidente de la Abogacía Española, durante su intervención en el Pleno, ha destacado: "Asumís esta responsabilidad en un momento decisivo para la abogacía en España, y lo hacéis con el compromiso de fortalecer su independencia y su servicio a la sociedad. Recordad que nuestra labor trasciende lo técnico: somos la voz que convierte el conflicto en defensa y la defensa en justicia, sosteniendo con discreción y firmeza el Estado de Derecho".

La labor de los consejeros y consejeras electivos, de carácter no retribuido, se orienta a apoyar, complementar y reforzar la actuación del Pleno del Consejo, siempre desde el compromiso y la defensa del interés general de la profesión.

39

Zubieta ya es una realidad

El nuevo centro penitenciario, con capacidad para 400 personas privadas de libertad, sustituye a la histórica prisión de Martutene y refuerza el modelo penitenciario vasco, con mejores instalaciones y más oportunidades de reinserción.



La nueva cárcel de Zubieta abre una nueva etapa para el modelo penitenciario vasco y mejora las condiciones para el ejercicio de la abogacía y más concretamente al turno penitenciario.

La inauguración oficial, celebrada el pasado 15 de junio, reunió a una amplia representación institucional encabezada por el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska; el lehendakari, Imanol Pradales; y la consejera de Justicia y Derechos Humanos del Gobierno Vasco, María Jesús San José.

El acto contó asimismo con la asistencia de nuestro decano, Gerardo López, junto a representantes de las principales instituciones vascas y estatales, del ámbito judicial, universitario y social. Unos días antes de esta inauguración oficial también asistió una representación del Colegio para conocer de primera mano las nuevas instalaciones.

Tras más de una década de espera, Gipuzkoa deja atrás la histórica cárcel de Martutene y estrena un nuevo centro penitenciario en Zubieta, concebido para responder al modelo de reinserción impulsado por el Gobierno Vasco. La nueva infraestructura, en la que se han invertido 45,5 millones de euros, duplica prácticamente la capacidad del antiguo penal, incorpora espacios específicos para el tratamiento individualizado y permitirá que personas privadas de libertad con arraigo en Euskadi que hasta ahora cumplían condena en centros de otras comunidades autónomas puedan hacerlo más cerca de su entorno familiar y social.

El nuevo Centro ocupa una superficie total de 284.255 metros cuadrados, de los que 80.714 corresponden al recinto penitenciario. Tendrá capacidad para 400 personas privadas de libertad y contará con una plantilla de 255 profesionales. Su puesta en funcionamiento permitirá sustituir definitivamente a la prisión de Martutene, que a finales del pasado mes de mayo albergaba a 260 personas internas, además de otras 130 en régimen de



medio abierto, atendidas por una plantilla de alrededor de 220 profesionales.

Durante la inauguración, el ministro del Interior, Fernando Grande-Marlaska, destacó que el nuevo centro ha sido diseñado para favorecer la reeducación y la reinserción de las personas privadas de libertad. Asimismo, recordó que la transferencia de las competencias penitenciarias al Gobierno Vasco, materializada en octubre de 2021, supuso “un hito en la gestión de la reinserción de las personas privadas de libertad”.

Por su parte, el lehendakari, Imanol Pradales, defendió el modelo penitenciario desarrollado en Euskadi: “Una justicia basada en el humanismo. Pero esto no significa buenismo, y tampoco ingenuidad”, afirmó. En ese sentido, sostuvo que la persecución del delito y la aplicación estricta de la ley son plenamente compatibles con un sistema penitenciario orientado a la reinserción.

La consejera de Justicia y Derechos Humanos, María Jesús San José, incidió en que la apertura del nuevo centro supone “un salto cualitativo” para el modelo penitenciario vasco, al incorporar espacios concebidos tanto para garantizar la seguridad como para desarrollar un tratamiento individualizado de las personas internas. Y en este sentido permitirá gestionar una ejecución penitenciaria “más moderna, especializada y orientada a la reinserción social”, en la que la seguridad y el tratamiento “se refuerzan mutuamente, permitiendo garantizar la convivencia y generar procesos reales de cambio en las personas que han cometido un delito”.

San José destacó además que el nuevo centro facilitará que las personas privadas de libertad con arraigo en Euskadi y, especialmente, en Gipuzkoa,

que hasta ahora cumplían condena fuera de la comunidad autónoma por falta de plazas, puedan hacerlo más cerca de su entorno familiar y social.

Un centro concebido para la reinserción

El complejo ha sido diseñado para desarrollar el modelo penitenciario vasco, basado en la intervención individualizada y en la preparación para el regreso a la sociedad. Su organización en distintos módulos facilitará una mejor clasificación de las personas internas y el desarrollo de programas específicos adaptados a cada perfil.

El centro prestará especial atención a ámbitos como la salud mental, las adicciones y la incorporación transversal de la perspectiva de género, además de reforzar los programas de formación, empleo y acompañamiento social.

La infraestructura responde también a criterios de sostenibilidad, eficiencia energética, accesibilidad y adaptación a las condiciones climáticas del entorno.





La visita se dividió por grupos y el director de Servicios Penitenciarios, Pablo Martínez Larburu fue el encargado de dar las explicaciones al grupo del Colegio.



El complejo dispone de un Centro de Inserción Social (CIS) con funcionamiento autónomo y 50 celdas dobles para personas en régimen abierto. Cuenta asimismo con aulas de formación, biblioteca, gimnasio y una completa área asistencial dotada de consultas médicas, odontología, enfermería y farmacia.

La distribución del recinto gira en torno a una gran plaza central desde la que se articulan los distintos edificios. El área de comunicaciones dispone de 16 locutorios para visitas, cuatro locutorios destinados a comunicaciones con órganos judiciales y profesionales de la abogacía, además de siete salas para visitas familiares y otras siete destinadas a comunicaciones íntimas.

En la zona interior se ubican dos naves industriales y tres talleres de manipulados con finalidad formativa, además de los servicios gestionados por la Agencia Vasca de Reinserción Social Aukerak, entre ellos las cocinas, lavandería e instalaciones auxiliares. El centro cuenta igualmente con espacios deportivos y culturales, como pista polideportiva, gimnasio, auditorio, biblioteca, aulas y un frontón exterior.

La zona residencial está integrada por seis módulos. Cuatro de ellos disponen de 40 celdas cada uno; el módulo de mujeres cuenta con 24 celdas y una planta reservada para madres con bebés; mientras que otro módulo específico para hombres dispone de 48 celdas. Todos ellos incorporan patios parcialmente cubiertos, talleres ocupacionales y servicios comunes como comedor, salas de estar y economato.





ABOKATUOK

colegio

elkargoa



43



Más allá del avance que representa para la gestión penitenciaria, el nuevo centro incorpora espacios concebidos para garantizar un mejor ejercicio del derecho de defensa. Los nuevos locutorios destinados a las comunicaciones entre profesionales de la abogacía y personas internas ofrecen unas condiciones muy superiores a las existentes en la antigua prisión de Martutene: son más amplios, luminosos, accesibles y funcionales, favoreciendo la confidencialidad y el normal desarrollo de las entrevistas.

Estas dependencias serán utilizadas por todos los profesionales de la abogacía que desarrollen su labor en el Centro Penitenciario de Gipuzkoa y, de manera muy especial, por las letradas y los letrados adscritos al Turno de Asistencia Penitenciaria, cuya intervención resulta esencial para garantizar el derecho de defensa y la tutela judicial efectiva de las personas privadas de libertad.

Con la entrada en funcionamiento del nuevo centro de Zubieta culmina un proyecto largamente esperado que no solo moderniza las infraestructuras penitenciarias de Gipuzkoa, sino que también ofrece mejores condiciones para todos los operadores jurídicos que intervienen en la ejecución penal, reforzando así un modelo que pretende conjugar seguridad, reinserción y pleno respeto a los derechos fundamentales.



Publicados los nuevos Estatutos del Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa

colegio

elkargoa

El Boletín Oficial del País Vasco publicó el pasado 24 de junio los nuevos Estatutos del Colegio de la Abogacía de Gipuzkoa, que establecen el marco de organización y funcionamiento de nuestra institución, de los órganos de gobierno y de las relaciones con las personas colegiadas. La publicación aparece recogida en el número 118 del boletín autonómico.

El texto dispone que los nuevos Estatutos entrarán en vigor a los dos meses de su publicación completa en el boletín autonómico, por lo que comenzarán a aplicarse el próximo 24 de agosto. La excepción afecta a las previsiones de la disposición transitoria primera relativas a la renovación de cargos de la Junta de Gobierno, cuya entrada en

vigor se produjo desde la aprobación del Estatuto por la Asamblea General.

La publicación y posterior entrada en vigor del nuevo texto supondrán también la derogación de los anteriores Estatutos del Colegio y de las disposiciones colegiales que se opongan a su contenido.

Con su publicación oficial se completa la tramitación de una norma que servirá de referencia para el funcionamiento de la institución y para el ejercicio de las funciones que tiene atribuidas como corporación de Derecho Público.



Naiara Bravo Gago

Nueva presidenta de la AJA Gipuzkoa



Antes de nada, enhorabuena por la presidencia. ¿Qué supone para ti asumir esta responsabilidad?

No me lo había planteado hasta que me lo propuso una compañera. Al principio sentí cierto desconocimiento, porque cuando comienzas a ejercer no siempre sabes que existe un grupo de Abogacía Joven ni cuáles son sus funciones. Yo he tenido la suerte de contar con el apoyo de quienes estaban antes, que me han orientado y han resuelto mis dudas, entre ellos Oihana Puente y Javier Sánchez de la anterior AJA.

Creo que existe bastante desinformación cuando iniciamos la actividad profesional. Apruebas el examen, te colegias y, en cierto modo, te encuentras sola ante el ejercicio. Quien entra en un despacho puede tener más acompañamiento, pero quienes empezamos por nuestra cuenta desconocemos muchas veces qué puede hacer el Colegio, qué funciones desarrolla o qué grupos existen dentro.

Me gustó que me lo propusieran porque soy una persona con iniciativa. El objetivo del equipo es acercarnos a las nuevas incorporaciones, explicarles qué recursos tienen a su disposición y hacerles saber que cuentan con un grupo al que pueden acudir. Este año queremos darnos a conocer y poner en marcha varias iniciativas dirigidas a quienes comienzan a ejercer.

¿Cuáles serán las principales líneas de trabajo durante este mandato?

Comenzamos en enero y durante estos primeros meses hemos estado definiendo ideas. Queremos organizar ponencias con compañeros y compañeras de profesión centradas en cuestiones prácticas para quienes empiezan y para quienes se incorporan al Turno de Oficio.

Los cursos obligatorios aportan la base, pero no siempre explican cómo es el día a día: qué ocurre cuando tienes que asistir a una persona detenida, cómo afrontar una designación de oficio o qué implica en la práctica una intervención en asistencia penitenciaria. Nos gustaría organizar sesiones basadas en experiencias reales y abordar situaciones que surgen en el ejercicio cotidiano y que, al principio, no sabes cómo resolver. La idea es compartir los errores y las dificultades que hemos vivido para que quienes vengan después dispongan de más herramientas.

¿Has echado de menos ese acompañamiento al comenzar a ejercer?

Sí. Quien realiza las prácticas del máster en un despacho y continúa allí puede recibir una formación más directa, aunque depende mucho del despacho y de la persona que supervise las prácticas. Hay compañeros para quienes ese pe-

riodo fue un mero trámite y otros que siguen en el mismo despacho, han aprendido mucho y están satisfechos.

Cuando empiezas por tu cuenta, te encuentras de repente con procedimientos y situaciones nuevas. En una reclamación de cantidad puedes ganar o perder, pero en un proceso penal hay una persona que puede estar jugándose su libertad. Puedes encontrarte con una comparecencia del artículo 505 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y no saber cómo afrontarla. La práctica real contiene muchos aspectos que no se aprenden en la formación académica. Quienes empezamos por nuestra cuenta aprendemos mucho con el Turno de Oficio, pero con frecuencia lo hacemos a base de errores y experiencias difíciles.

Tú decidiste ejercer por tu cuenta desde el principio. ¿Cómo afrontas los asuntos que todavía no dominas?

Realicé las prácticas, aprobé el examen y después me establecí por mi cuenta. Tengo claro que no puedo afirmar que sé algo cuando no es así. Prefiero consultar a un compañero, pedir una mentoría o compartir un procedimiento y los honorarios con alguien que tenga más experiencia. De esa manera aprendo y, al mismo tiempo, respondo correctamente ante el cliente.

Comparto espacio con otra compañera que también forma parte de la Abogacía Joven, aunque cada una lleva sus propios asuntos. Tener a alguien cerca con quien comentar una duda puntual también ayuda. La responsabilidad recae sobre nosotros y hay que ser conscientes de los límites propios.

¿Qué papel debe desempeñar la Abogacía Joven dentro del Colegio? ¿Os gustaría tener más presencia?

Sí, aunque tiene que ser un trabajo recíproco. No se trata únicamente de esperar a que el Colegio

cuenta con nosotros, sino de aportar ideas y proponer actividades que resulten útiles para la profesión.

La Abogacía Joven puede desempeñar un papel importante en un momento en el que se habla de la falta de nuevas colegiaciones y de las dificultades para incorporar profesionales al Turno de Oficio. Crear un grupo en el que las personas puedan conocerse, plantear consultas, apoyarse y establecer contactos puede ayudar a afrontar esas dificultades. Todo ello debe hacerse en coordinación con el Colegio, que es una institución central para la profesión.

¿Cómo se puede evitar que las actividades se concentren únicamente en Donostia y lleguen también a quienes ejercen en otras localidades de Gipuzkoa?

Es cierto que para compañeros de Bergara, Azpeitia u otras localidades desplazarse hasta Donostia puede resultar menos accesible. Por eso se pueden organizar reuniones y ponencias por videoconferencia y facilitar que participen sin necesidad de estar físicamente presentes.

Además, durante la anterior presidencia se creó un contacto con las asociaciones de Bizkaia y Álava para plantear cursos y ponencias a escala vasca. Me parece una vía que merece la pena desarrollar, porque en Euskadi contamos con profesionales con experiencia en distintos ámbitos jurídicos. Ya se han planteado algunas charlas para el inicio del próximo año judicial y, cuando tengamos la información, la compartiremos con el Colegio para su difusión.

¿Cómo pensáis daros a conocer entre quienes están terminando el máster o acaban de colegiarse?

Hasta ahora no ha existido una comunicación sistemática con las nuevas incorporaciones, pero queremos cambiarlo. Estamos valorando con-



tactar con miembros del Colegio vinculados a la Universidad del País Vasco para acudir al último periodo del máster, presentar el grupo y explicar qué puede ofrecer.

También sería útil aprovechar los actos de nuevas colegiaciones para ofrecer información, aunque sea mediante un folleto o una breve presentación. Yo misma conocí la asociación casi por casualidad, a raíz de una charla sobre el IRPH que organizaron cuando todavía no había completado mi colegiación. Me permitieron asistir y aquella experiencia me ayudó a conocer el grupo. Es necesario que la información llegue de forma más directa para que la gente sepa que existe y pueda sumarse.

¿Son distintas las necesidades de quien empieza en un despacho y de quien lo hace por su cuenta?

Sí. En un despacho grande cuentas desde el principio con la red de contactos y la estructura del propio despacho, aunque normalmente te especializas en un área concreta y puede resultar más difícil moverte a otras ramas. Cuando trabajas por tu cuenta, vas recibiendo asuntos de distintas materias, descubres qué áreas te interesan y adquieres una visión más amplia, aunque no es posible dominarlo todo.

Precisamente por eso es necesario saber qué asuntos puedes asumir y cuáles requieren la intervención de alguien con más experiencia. Una persona recién colegiada no debería afrontar sola un homicidio, un concurso de acreedores o un procedimiento complejo si no dispone de preparación suficiente. Contar con una red que permita localizar a un penalista, un mercantilista o cualquier especialista facilita la colaboración. Yo he llevado procedimientos junto a letrados con años de ejercicio y he aprendido mucho. Hay cuestiones procesales, dinámicas de sala y detalles prácticos que no aparecen en la ley y solo se adquieren trabajando con otros profesionales.

Habéis comenzado a ejercer en un momento marcado por la inteligencia artificial. ¿Cómo valoras su uso en la abogacía?

La considero una herramienta que puede ser útil, pero no se puede confiar en ella sin verificar la información. En herramientas como ChatGPT, las referencias jurisprudenciales o los artículos citados pueden ser incorrectos. Por eso es imprescindible comprobar siempre las fuentes.

Bien utilizada, puede ahorrar tiempo en búsquedas que antes requerían varios días, pero debe servir como apoyo, no como sustitución del criterio profesional. Personalmente, me gusta redactar y leer, por lo que esa parte del trabajo no me resulta difícil. Lo que sí eché en falta tanto en la carrera como en el máster fue una formación más profunda para buscar jurisprudencia. Es fundamental conocer no solo la ley, sino también las resoluciones del Tribunal Supremo y la doctrina que modifica o precisa su interpretación.



¿Qué mensaje trasladarías a los jóvenes que están pensando en dedicarse a la abogacía?

Les diría que es una profesión que permite ayudar a las personas. Cuando llamas a un cliente para comunicarle una resolución favorable y percibes lo que esa noticia significa para él, entiendes el sentido del trabajo. También resulta importante la confianza que se genera cuando alguien agradece tu ayuda o te recomienda.

Animaría a quienes dudan sobre hacer el máster o presentarse al examen de acceso a que lo hagan, porque les permite conservar la posibilidad de colegiarse y ejercer en el futuro. En mi caso, también he decidido incorporarme al Turno de Oficio cuando cumpla los requisitos de antigüedad y formación.

¿Y qué les dirías a los abogados y abogadas jóvenes para que participen en la asociación?

Que se acerquen y participen. Gipuzkoa es un territorio en el que podemos conocernos y ayudarnos sin competir de manera desleal. Es importante mantener una relación profesional entre compañeros, poder consultar una duda, colaborar en un asunto o simplemente compartir experiencias después de un juicio.

La abogacía puede ser exigente y requiere apoyo entre colegas. La asociación puede servir para crear esa red de contactos, favorecer la colaboración y hacer que quienes empiezan no se sientan solos.

Javier Zaragoza presenta en ICAGI el libro *los delitos contra la intimidad*



El fiscal donostiarra Javier Zaragoza Tejada presentó el pasado 23 de enero en ICAGI el libro *Los delitos contra la intimidad*, en un acto en el que estuvo acompañado por Julián García Marcos, magistrado de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, y Nicolás González-Cuellar, catedrático de Derecho Procesal en la universidad Autónoma de Madrid y abogado.

La presentación reunió a numerosas personas vinculadas con la judicatura y la fiscalía, especialmente del ámbito jurídico guipuzcoano. El encuentro tuvo además un componente ligado a la trayectoria personal y profesional del coordinador de la obra, nacido en Donostia y que estuvo vinculado durante años a la Fiscalía de Gipuzkoa.

Javier Zaragoza Tejada es fiscal y ejerce actualmen-

te como letrado coordinador de Derecho Penal del Tribunal Constitucional, institución a la que se incorporó como letrado de adscripción temporal.

Los delitos contra la intimidad es una obra colectiva que analiza el tratamiento penal de las conductas que afectan a la intimidad, la propia imagen y la información personal. Entre otras materias, aborda el descubrimiento y la revelación de secretos, el acceso a dispositivos y comunicaciones, la difusión de contenidos íntimos y las consecuencias jurídicas derivadas del uso de las tecnologías digitales.

La publicación se centra así en un ámbito del Derecho Penal marcado por la extensión de las redes sociales, los dispositivos electrónicos y las nuevas formas de obtención, almacenamiento y difusión de información personal.



La pasarela al RETA:

Recorrido y reivindicación día a día

La Ley 2/2026, de 29 de julio, ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado el 31 de julio de 2026 y entró en vigor al día siguiente.

2023

Las reclamaciones comienzan a organizarse

Durante 2023 empieza a adquirir visibilidad la situación de numerosos profesionales de la abogacía y la procura.

En ese contexto surge el Movimiento #J2. Posteriormente se incorporan al movimiento reivindicativo varias asociaciones y plataformas.

En junio de 2023, el Pleno del Consejo General de la Abogacía ya aborda expresamente la denominada pasarela al RETA y las consultas realizadas ante la Dirección General de Seguros.

2024

La reivindicación llega al Congreso y a la calle

En febrero de 2024 se publica una proposición no de ley que insta al Gobierno a analizar la situación de los mutualistas alternativos y a buscar una solución que garantice condiciones de jubilación adecuadas. La iniciativa refleja que el problema ya se había incorporado al debate parlamentario.

El 28 de septiembre de 2024 se celebra en Madrid una de las principales manifestaciones del proceso. Miles de profesionales reclaman una pasarela al RETA, el reconocimiento de los periodos aportados y una respuesta para quienes se aproximan a la jubilación o ya perciben prestaciones reducidas.

El 29 de noviembre de 2024 se publica en las Cortes la proposición de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista para modificar la Ley General de la Seguridad Social en relación con las mutualidades alternativas. Esta iniciativa constituye la base del texto que finalmente terminaría siendo aprobado.

2025

Comienza la tramitación parlamentaria

El 30 de abril de 2025, representantes del Consejo General de la Abogacía Española y de organizaciones de afectados mantienen reuniones con los grupos parlamentarios para solicitar su apoyo a la iniciativa.

El 6 de mayo de 2025, el Pleno del Congreso toma en consideración la proposición de ley. Con esta votación comienza formalmente su recorrido legislativo.

El 14 de junio de 2025 vuelve a celebrarse una manifestación en Madrid para reclamar una pasarela abierta a todos los afectados.

El 19 de junio de 2025, el Congreso rechaza una enmienda a la totalidad con texto alternativo, por lo que la proposición continúa su tramitación parlamentaria.

El 18 de noviembre de 2025 se constituye finalmente la Ponencia de la Comisión de Trabajo, Economía Social, Inclusión, Seguridad Social y Migraciones encargada de estudiar las enmiendas y elaborar el texto. La constitución de la Ponencia permite desbloquear una tramitación que llevaba meses detenida.

2026

Primer semestre de 2026. Negociación.

Durante los primeros meses de 2026 continúan las negociaciones parlamentarias y las movilizaciones. Las organizaciones de afectados mantienen la reclamación de una pasarela voluntaria.

El 6 de mayo de 2026, el Pleno del Consejo General de la Abogacía Española reclama por unanimidad una solución inmediata y pide a los grupos parlamentarios que culminen la reforma.

El 23 de mayo de 2026, el Movimiento #J2 convoca otra manifestación en Madrid. Los participantes reclaman una pasarela completa, una equivalencia 1x1 y la inclusión de jubilados, viudos, huérfanos y demás colectivos.

A finales de mayo, la Ponencia aprueba su informe y desbloquea la fase parlamentaria. El texto pasa a la Comisión de Trabajo y posteriormente al Pleno del Congreso.

11 de junio de 2026. Primera aprobación en el Congreso

El 11 de junio, el Pleno del Congreso aprueba la proposición de ley y la remite al Senado. Durante la votación se incorpora una enmienda que amplía el acceso a la pasarela y elimina algunos de los requisitos que habían sido cuestionados por los afectados.

9 de julio de 2026. Aprobación en el Senado

El 9 de julio, el Pleno del Senado aprueba la proposición de ley, tramitada por el procedimiento de urgencia, introduce modificaciones y devuelve el texto al Congreso para su decisión definitiva. Las modificaciones son publicadas mediante mensaje motivado del Senado el 14 de julio de 2026.

23 de julio de 2026. Aprobación definitiva

El 23 de julio de 2026, el Congreso vota las enmiendas procedentes del Senado y aprueba definitivamente la reforma de la Ley General de la Seguridad Social.

La norma establece una pasarela voluntaria para que determinados profesionales colegiados que hayan utilizado una mutualidad alternativa puedan trasladar sus derechos económicos al sistema público y obtener el reconocimiento de periodos en el RETA. La decisión tendrá carácter individual e irreversible.

El Pleno del Congreso de los Diputados aprobó el pasado 23 de julio de forma definitiva la reforma de la Ley General de la Seguridad Social relativa a las mutualidades alternativas, una norma reivindicada por miles de profesionales que cotizan fuera del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA).

La ley, que entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial del Estado (BOE), permitirá a los mutualistas transferir al RETA los derechos económicos acumulados en sus mutualidades para transformarlos en periodos de cotización en la Seguridad Social. No obstante, el mecanismo no será inmediato, ya que el Gobierno deberá aprobar, en un plazo máximo de tres meses, el reglamento que determinará las condiciones y el procedimiento de la transferencia.

En este informe, Abogacía Española analiza el texto definitivo de la norma y explica las principales novedades de la reforma, entre ellas la mejora de las coberturas mínimas de las mutualidades, el incremento de las obligaciones de transparencia y supervisión o el establecimiento de una equiparación progresiva de las cuotas con las del RETA hasta alcanzar el 100% en 2028.

Reproducimos a continuación y dada la importancia de esta Ley el informe elaborado por el Consejo General de la Abogacía horas más tardes de ser aprobado definitivamente.

Ahora solo queda que el Reglamento que lo desarrolla salga lo antes posible, aunque se ha marcado un plazo máximo de tres meses.

ABOKATUOK

comisiones

batzordeak



INFORME DEL CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA SOBRE LA TRAMITACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY PARA LA PASARELA AL RETA

Ley de modificación del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social en relación con las mutualidades alternativas reguladas en sus disposiciones adicionales 18.^a y 19.^a

La Ley —en adelante, «TRLGSS» o la «Ley»— ha sido aprobada en sesión extraordinaria del Pleno del Congreso de los Diputados el 23 de julio de 2026 y será publicada en los próximos días en el Boletín Oficial del Estado (BOE).

1. Encuadramiento de los profesionales colegiados (Artículo único, apartado 1: modifica la Disposición Adicional 18.^a del TRLGSS)

Se reconoce que los mutualistas alternativos tendrán los mismos derechos y obligaciones que el resto de los trabajadores autónomos, salvo en aquellas prestaciones cuya financiación dependa específicamente de las cotizaciones al RETA.

2. Mejora de la cobertura mínima de las mutualidades alternativas (Artículo único, apartado 2: modifica la DA 19.^a del TRLGSS)

Las prestaciones que otorguen las mutualidades como alternativas al RETA, cuando se perciban en forma de renta, no podrán ser inferiores al 100 % de la cuantía mínima inicial que corresponda a la respectiva clase de pensión en el sistema público o, si es superior, al importe de las pensiones no contributivas. En forma de capital, no podrán ser inferiores al importe capitalizado equivalente.

Se entenderá cumplida esta obligación si las cuotas satisfechas por el mutualista equivalen al 100 % de la cuo

ta que resultaría de aplicar el tipo general de cotización por contingencias comunes del RETA a la base mínima que corresponda según sus rendimientos netos.

Para hacer posible este cálculo, se habilita un mecanismo de intercambio de información entre la Agencia Tributaria y las mutualidades, de modo que estas puedan conocer los rendimientos netos declarados por cada mutualista.

3. Transparencia y supervisión de las mutualidades (Artículo único, apartado 3: introducción de nueva disposición adicional)

Las mutualidades alternativas tienen la obligación de elaborar, con periodicidad semestral, un informe claro y transparente sobre los fondos de sus mutualistas y su evolución, incluido el valor actuarial de la renta inicial y las operaciones cuyo coste pudiera recaer en los mutualistas.

Asimismo, deberán remitir a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones toda la documentación necesaria para su supervisión continua: estados financieros y contables, análisis económico-financiero, cumplimiento normativo y evolución de riesgos y solvencia.

4. Evaluación futura del régimen de alternatividad (Artículo único, apartado 4: introducción de nueva disposición adicional)

Antes del 31 de diciembre de 2030, el Gobierno tendrá que elaborar un informe de evaluación sobre el régimen de alternatividad de las mutualidades respecto del RETA, centrado en la efectividad del nuevo sistema de cotización por ingresos reales y en la equiparación de cuotas entre mutualidades y RETA. El informe se remitirá a las Cortes Generales y podrá servir de base para mantener, revisar o reformar el régimen.

5. Régimen transitorio de cuotas hasta 2028 (Artículo único, apartado 5: nueva Disposición Transitoria 46.^a)

Mientras se despliega el nuevo criterio de cuota mínima —véase el apartado 2 de la DA 19.^a del TRLGSS—, se establece una senda progresiva:

En 2026, la cuota exigida a los mutualistas equivaldrá al 86 % de la cuota RETA de referencia.

En 2027, al 93 %.

A partir de 2028, al 100 %.

6. La pasarela RETA (Artículo único, apartado 6: nueva Disposición Transitoria 47.^a)

Es el núcleo de la reforma. Se estructura en cinco apartados:

6.1. Quién puede solicitar la transferencia (Apartado 1)

Pueden solicitarla los profesionales colegiados que estén o hayan estado incluidos en una o varias mutualidades alternativas al RETA, de las previstas en el tercer párrafo del apartado 1 de la DA 18.^a.

La solicitud es individual y voluntaria, y debe presentarse en el plazo de un año desde la entrada en vigor del reglamento de desarrollo.

El objeto de la transferencia son los derechos económicos acumulados que deriven de las aportaciones realizadas para cumplir la función alternativa al RETA. Quedan fuera, por tanto, otros productos o coberturas de la mutualidad ajenos a esa función.

Para solicitar la transferencia, el solicitante no podrá tener la condición de pensionista con cargo a ningún régimen público ni a la propia mutualidad alternativa, salvo que se trate de una pensión de viudedad.

6.2. Desarrollo reglamentario y fórmula de conversión (Apartado 2)

El reglamento que fije los términos y condiciones de la transferencia y la conversión de los derechos económicos en periodos cotizados al RETA deberá aprobarse en el plazo máximo de tres meses desde su publicación en el BOE.

Para el cálculo de los periodos, se tomará la base mínima de cotización que habría correspondido al trabajador de haber estado en el RETA, aplicando un coeficiente de corrección de entre 0,67 y 0,87 para tener en cuenta las contingencias que la mutualidad no cubría.

Al no existir las mismas contingencias entre el RETA y la mutualidad alternativa, no puede existir una equiparación en igualdad de condiciones.

Para facilitar el entendimiento de la mecánica, se recoge el siguiente ejemplo práctico, que constituye un supuesto hipotético:

Base mínima de cotización actual: 1.400 euros/mes

Coeficiente: 0,80.

Alta en la mutualidad durante 20 años, equivalentes a 240 meses.

En primer lugar, se toma la base mínima, esto es, 1.400 euros al mes. A esta base se le aplica el coeficiente correspondiente, en este caso 0,80, lo que da un resultado de 1.120 euros mensuales.

Esa cotización es la que habría que tener en cuenta para multiplicar por los años cotizados, en meses, es decir, 240 meses. La Seguridad Social podría reconocer 20 años de cotización con una base equivalente a 1.120 euros al mes, lo que da un total de 268.800 euros.

6.3. Reconocimiento de tiempo a efectos de jubilación (Apartado 3)

Este apartado combina dos reglas distintas, ambas limitadas a efectos del porcentaje aplicable a la base reguladora de la pensión de jubilación —artículo 210.1 del TRLGSS— cuando se accede con la edad ordinaria —artículo 205.1.a del TRLGSS—:

A quienes iniciaron su actividad profesional antes del 10 de noviembre de 1995 se les reconoce, mes a mes, como alta y cotización en el RETA, todo el tiempo en el que estuvieron obligatoriamente integrados en la mutualidad sustitutiva, hasta que esta pasó a ser alternativa.

Mutualistas que hayan cumplido 52 años o más a 31 de diciembre de 2026 se les reconoce, mes a mes, como alta en el RETA, el tiempo de alta y cotización en la mutualidad alternativa, con independencia de cuándo iniciaran su actividad.

6.4. Encuadramiento obligatorio e irreversible (Apartado 4)

La transferencia conlleva el encuadramiento obligatorio e irreversible en el RETA del profesional colegiado para la actividad que determinó la transferencia.

Para acreditar los periodos cotizados como alternativos, se establecerán los oportunos mecanismos de intercambio de información entre las mutualidades y la Administración.

6.5. Exención tributaria (Apartado 5)

La transferencia excepcional y voluntaria de derechos económicos está exenta de tributación por cualquiera de las operaciones económicas derivadas de la misma.

Este contenido, que en el texto del Congreso ocupaba el apartado 4, pasa a ser el apartado 5 tras la modificación del apartado 4 explicada en el punto anterior.

7. Disposición adicional primera - convenio especial

Los profesionales colegiados que causaron baja en una mutualidad alternativa antes de que esta aplicara un sistema de capitalización individual, y que no alcancen quince años de cotización en la Seguridad Social, podrán suscribir un convenio especial, por una sola vez, que les permita computar cotización por periodos de actividad anteriores a su baja, hasta un máximo de cinco años.

El plazo, los términos y las condiciones los determinará el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

8. Disposición adicional segunda - garantías de transparencia

El Gobierno dispone de un año para aprobar las reformas normativas necesarias que refuercen las garantías de transparencia en la información, supervisión y control de las mutualidades respecto de los profesionales colegiados que opten por mantenerse o incorporarse a ellas.

9. Disposición final primera - modificación de la Ley 20/2015

Se añade un nuevo párrafo cuarto al artículo 44.4 de la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.

Las mutualidades que mantengan el carácter de alternativas al RETA deberán dar prioridad, dentro de las prestaciones sociales que acuerden otorgar cada año, a la mejora de las prestaciones económicas alternativas percibidas por razón de jubilación, dependencia, incapacidad permanente, viudedad u orfandad, cuando el beneficiario se encuentre en circunstancias de vulnerabilidad.

10. Disposición final segunda - entrada en vigor

La Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOE.

Abre las puertas de tu despacho a alumnado del Máster de abogacía

Impulsa **talento**.

Comparte **conocimiento**.

Construye **futuro**.



PERSONAS
QUE APORTAN



NUEVOS
CONOCIMIENTOS



PARA CRECER
JUNTOS



INNOVACIÓN
COLABORACIÓN
TALENTO



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

Impulsamos talento juntos



Hemos comenzado con la **asignación de despachos** para los estudiantes del Máster de Acceso a la Abogacía.



Son muchos los compañeros y compañeras que ya han **colaborado** y lo siguen haciendo.



Si ya lo has hecho en alguna ocasión conoces los **beneficios** que supone tanto para el alumnado como para el propio despacho la participación.



Y si no lo has hecho nunca, te animamos para que pruebes la **experiencia**.



Solicita información y te explicamos las distintas posibilidades y perfiles que puedan encajar en vuestro despacho.

943 440118
master@icagi.com



“ Tu despacho puede marcar la diferencia en su futuro profesional. ”



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA



Actos de Jura o Promesa

En el último semestre han sido dos los actos de Jura o Promesa programados en el Colegio.

Previamente el decano les dio la bienvenida al Colegio así como unas pinceladas sobre el día a día de la profesión. Comenzó el acto calificándolo como solemne y dando la bienvenida a todos los participantes a todos los compañeros y compañeras, padrinos, madrinas y familiares.

Reproducimos a continuación parte de su discurso de bienvenida.

“Este acto supone uno de los momentos más agradables de la actividad colegial ya que generalmente en el día a día todos son problemas; amparos, problemas diversos y este, en cambio, es de lo más agradable

Solo decir que nunca se deja de ser abogado y buena prueba de ello es que solo existe este acto de inicio. Cuando un compañero o compañera cesa en el ejercicio de la actividad no hay ningún acto de despedida y quiero pensar que es porque cuando uno adquiere la condición de abogado o abogada ya nunca deja de serlo.

Trasladar también nuestra y vuestra gratitud a todas vuestras familias; padres, hermanos, abuelos, por su apoyo incondicional y por su apoyo en las diferentes decisiones que durante estos años habéis

ido adoptando y que sin duda os han conducido hoy hasta aquí. A ellos nuestra agradecimiento

Vosotros aportáis la necesaria juventud, y por otro lado es costumbre en nuestra profesión que los abogados y abogadas que ya llevamos unos años ejerciendo aportemos algo de nuestra discreta sabiduría y experiencia profesional y habida cuenta del acto en el que estamos traigo a colación una vieja nota que guardo de hace muchos años de un viejo profesor, titulada los 10 mandamientos del abogado, y que sintetizan la esencia de nuestra labor profesional:

Estudia. El Derecho se transforma constantemente y si no sigues sus pasos serás cada día un poco menos abogado. Por lo tanto formación, formación...

Piensa. El Derecho se aprende estudiando, pero se ejerce pensando

Trabaja. La abogacía es una ardua fatiga puesta en servicio de la justicia

Lucha. Tu deber es luchar por el Derecho pero el día que encuentres en conflicto el Derecho con la Justicia, lucha por la Justicia.

Se leal. Para con tu cliente a quien no debes abandonar hasta que comprendas que es indigno de ti.



Leal para con el adversario aun cuando él sea desleal contigo. Leal para con el juez que ignora los hechos y debe confiar en lo que tú le dices y que en cuanto al Derecho alguna que otra vez debe confiar en lo que tú le invocas.

Tolera. Tolera la verdad en la misma medida que sea tolerada la tuya.

Ten Paciencia. El tiempo se venga de las cosas que se hacen sin su colaboración.

Ten fe. Fe en el Derecho como el mejor instrumento para la convivencia humana en la Justicia como destino normal del Derecho, en la paz como sustitutivo bondadoso de la Justicia y sobre todo ten fe en la libertad, sin la cual no hay Derecho, ni Justicia, ni Paz.

Olvida. La abogacía es una lucha de pasiones. Si en cada batalla fueras cargando tu alma de rencor llegaría un día en que la vida fuera imposible para ti y los tuyos. Concluido el combate olvida tan pronto tu victoria como tu derrota.

Ama tu profesión de tal manera que el día que un hijo, un allegado, un familiar, te pida consejo sobre su destino consideres un honor para ti proponerle que se haga abogado"

Tras estas palabras se procedió al acto formal de la Jura o Promesa en la que cada abogada-o utilizó el euskara o castellano.

“Zin egiten dut (edo, nire kontzientzia eta ohoreagatik agintzen dut) Konstituzioa eta Ordenamendu Juridikoaren gainerakoa beteko ditudala eta abokatu-lanbidean fede onez jardungo dudala, askatasunez eta independentziarekin, bezeroari leial izanik, kidearekin begirunez jokatzuz eta aurkako alderdia errespetatuz, eta nire lanbideagatik ezagutzen dudan guztia sekretupean gordez.”

“Juro (o, Prometo por mi conciencia y honor) acatar la Constitución y el resto del Ordenamiento Jurídico, ejerciendo la profesión de abogado de buena fe, con libertad e independencia, lealtad al cliente, consideración al compañero y respeto a la parte contraria, guardando secreto de cuanto conociere por razón de mi profesión.”



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

JURA DEL CARGO DE ABOGADO/A ABOKATU KARGUAREN ZINA

15 de enero de 2026ko urtarrilaren 15ea

Ane Ancin Freiria
Paula Castro Jauregui
Aines Del Valle Lersundi Loinaz
Rafaela Dorado Caballero
Jaso Etxarte Eguiguren
Hafsa Fenehara Ouerdi
Martín Fernández Lasarte
Ane Galardi Valero
Eider Galarraga Bastida
Julia Maria Galarraga Arrieta

Lidia García Alonso
Pello González Aguirre
Maitane González López
Leire Gorrotxategi Epelde
Eneko Guedejo Izaguirre
Lander Gutiérrez Hernández
Aixa López Alkorta
Unai Maiz Martínez
Lucia Martín Gabilondo
Mauricio Enmanuel Martínez Pérez

Joseba Perez Guereta
Aitziber Recarte Zabalegui
Paula Sánchez Flores
Lorea Seguroa Alkorta
Daniel Zulaica Lacambra



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

JURA DEL CARGO DE ABOGADO/A ABOKATU KARGUAREN ZINA

9 de julio de 2026ko uztailaren 9a

Naiara Alvaro Iciar
Haizea Aranburu Ugarte
Jorge Arbe Marin
Aitor Balda Muñoz
Naiara Bravo Gago
Iñigo Cortes Semper
Joseba Garcia Sansinenea
Iker Gomez Saez
Uxue Guridi Iruin

Nabil Hamame Isasti
Amaia Hernandez Felipe
Maria Alejandra Hernandez Castro
Naroa Juarez Urraco
Andoni Linares Martin
Raluca Maria Macec Sasaran
Sara Martin Zabala
Nora Morales Cardador
Maialen Peña Echeverria

Aratz Perez Ezenarro
Mikel Pinto Jimenez
Sara Poch Montoy
Idoia San Matias Rodriguez
Paula Sanchez Ortega
Lucas Serna Ezcurdia
Marcos Urbiria Diaz De Ilarraza
Ines Zubia Soroeta
Natalia Zulueta Idiaquez

2026KO URTARRILAREN 15EAN



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA









2026KO UZTAILAREN 9AN









Celebrada la COMIDA anual de ICAGI



El pasado 10 de julio se celebró el tradicional encuentro que anualmente celebra nuestro Colegio. La cita, en el restaurante del hotel Londres, contó con la participación de 120 compañeras y compañeros así como invitados de la administración de Justicia y de los colegios de la abogacía de Álava y Bizkaia.

En las páginas siguientes ofrecemos un resumen gráfico, pidiendo disculpas de antemano, si alguna persona no aparece.

Por motivos de tamaño de archivo la resolución de las fotos no es la mejor por lo que solo tienes que pedir la que quieras por correo electrónico y te la enviamos con la máxima calidad.





Si quieres tu foto personal del evento envía un correo indicando el número de fotografía, a: donato@esaten.com y te la enviaremos por mail en alta resolución.

10



11



12



13



14



15



16



17





Si quieres tu foto personal del evento envía un correo indicando el número de fotografía, a: donato@esaten.com y te la enviaremos por mail en alta resolución.





Si quieres tu foto personal del evento envía un correo indicando el número de fotografía, a: donato@esaten.com y te la enviaremos por mail en alta resolución.



abokateka

Sigue la flecha de abokateka y podrás ver todos los videos de charlas, conferencias y exposiciones que por un motivo u otro te has perdido o simplemente quieres volver a ver. [Jarrai iezaiozu abokateka geziari eta arrazoi batengatik edo beste batengatik ikusi ezin izan dituzun edo berriro ikusi nahi dituzun hitzaldi, mahai-inguru eta erakusketen bideo guztiak ikusi ahal izango dituzu.](#) En los próximos meses Icagi pondrá a disposición de todos los colegiados una herramienta muy útil para seguir de cerca todos los cursos, charlas y conferencias que programamos. [Hurrengo hilabeteetan, guk antolatutako hitzaldi, mahai-inguru eta konferentzia guztiak hurbiletik jarraitzeko tresna benetan erabilgarria jarriko du lca-gik elkargokide guztien esku.](#) Porque sin ninguna duda trabajamos y mejoramos para que las nuevas tecnologías nos sean útiles a nosotros y nuestra profesión. [Zalantzarik gabe teknologia berriak guretzat eta gure lanbidearentzat erabilgarriak izan daitezten lanean ari garelako eta hobetzen ahalegintzen ari garelako.](#) Abokateka; la nueva herramienta de Icagi exclusivamente para las personas que conformamos el Colegio. [Abokateka; Elkargoa osatzen dugun pertsonentzat bereziki prestatutako tresna berria.](#)



ICAGI

ILUSTRE COLEGIO DE LA ABOGACÍA DE GIPUZKOA
GIPUZKOAKO ABOKATUEN ELKARGO PRESTUA

[índice / aurkibidea](#)

Ley Orgánica del Derecho de defensa	16/05/2025	Albino Escribano
Ley Orgánica 1/2025 De eficiencia del Servicio Público de Justicia	04/04/2025	Varios Ponentes,
Jornada informativa celebrada en ICAGI sobre el KIT DIGITAL	20/03/2025	Telefónica
VII. Domingo Arizmendi Dekanoaren Saria. Iñigo Larmarca Iturbe jaunari saria emateko ekitaldia.		
IRPH: Índice de referencia de préstamos hipotecarios	29/01/2025	Abogados RES
Congreso MASC. Medios adecuados de Solución de Controversias 28-29 noviembre 2024		Varias ponencias
Curso de acceso al Turno de Violencia de Género	07, 13 y 20/11/2024	
Formación: Los Servicios De Orientación Jurídica Penitenciaria	12, 19, 25, 26, 27 y 28/11/2024	Aritz Estonba
Deontología y Responsabilidad Civil del Abogado/a	30 septiembre y 2, 7, 9 y 14 de octubre de 2024	
Parte 1. Ley Org. de Protección integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia	23/11/2023	Sara Mallen Basterra
Parte 2. Ley Org. de Protección integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia	23/11/2023	Sara Mallen Basterra
Demostración sobre los productos de Tirant lo Blanch	29/03/2023	Mikel Martin (Tirant)
Protección jurídica de las personas con discapacidad. (4)	14/12/2022	Leyre Rodríguez Abejon
Protección jurídica de las personas con discapacidad. (3)	19/12/2022	Valentina Montero Villar
Protección jurídica de las personas con discapacidad. (2)	15/12/2022	Catalina Pedrero Redondo
Protección jurídica de las personas con discapacidad. (1)	14/12/2022	Ane Fabrique Blanco
Curso Avanzado T. violencia de género, dom. y agresiones	22/11/2022	Isabel Martínez Pérez
Curso Avanzado T. violencia de género, dom. y agresiones	22/11/2022	Ane Fabrique Blanco
Deontología y responsabilidad civil del abogado	10/11/2022	Enrique Pina Rubio
Deontología y responsabilidad civil del abogado	08/11/2022	Enrique Pina Rubio
Deontología y responsabilidad civil del abogado	07/11/2022	Enrique Pina Rubio
Deontología y responsabilidad civil del abogado	03/11/2022	Enrique Pina Rubio
Sesión formativa e informativa sobre TicketBAI/FakturaBAI	21/07/2022	
Análisis Sentencia APG 280/2021	15/06/2022	
Jornada Cárter de automóviles	15/05/2022	Francisco Marcos Fernández / Edmundo Rodriguez
Jornada de formacion sobre la nueva reforma laboral.	22/02/2022	2ª parte Garbiñe Biurrun
Jornada de formacion sobre la nueva reforma laboral.	22/02/2022	1ª parte Garbiñe Biurrun
Jornada de formacion sobre la nueva reforma laboral.	17/02/2022	Garbiñe Biurrun
IRPH: Índice de referencia de préstamos hipotecarios	17/12/2021	Maite Ortiz / Jose Mari Erauskin
Curso Acceso 2021. Turno violencia de genero.	18/11/2021	Alberto Abad
Curso Acceso 2021. Turno violencia de genero.	16/11/2021	Ane Fabrique Blanco
Curso Acceso 2021. Turno violencia de genero.	16/11/2021	Cándida Navarro
Curso deontologia.	10/11/2021	Enrique Pina Rubio
Curso deontologia.	08/11/2021	Enrique Pina Rubio
Curso deontologia.	04/11/2021	Enrique Pina Rubio
Curso deontologia.	03/11/2021	Enrique Pina Rubio
Charla online sobre TicketBAI.	03/11/2021	Mª del Coro Pereiro Zabala / Javier Irastorza Letamendía
Curso deontologia.	02/11/2021	Enrique Pina Rubio
Defensa gratuita por TO y funcionamiento Asis. letrada.	28/10/2021	Mentxu Olano Sarasola
Defensa gratuita por TO y funcionamiento Asis. letrada.	27/10/2021	Mentxu Olano Sarasola
Asis. letrada detenido y del TO, asistencia juríd. gratuita	26/10/2021	Ignacio Tejada Marcelino
Asis. letrada detenido y del TO, asistencia juríd. gratuita	25/10/2021	Ignacio Tejada Marcelino
Servicios de orientación jurídica penitenciaria.	13/10/2021	Alvaro Marcet
Servicios de orientación jurídica penitenciaria.	07/10/2021	Alaitz Zugasti
Servicios de orientación jurídica penitenciaria.	06/10/2021	Gonzalo Bajo / Alaitz Zugasti
Servicios de orientación jurídica penitenciaria.	05/10/2021	Mari Paz Sa Casado / Nora Cristina Rey
Servicios de orientación jurídica penitenciaria.	04/10/2021	Aratz Estomba
Derechos de la infancia y la adolescencia.	21/07/2021	Tomás Luis Martín Rodríguez
Derechos de la infancia y la adolescencia.	19/07/2021	Tomás Luis Martín Rodríguez
Derechos de la infancia y la adolescencia.	14/07/2021	Jorge Cardona Llorens
Derechos de la infancia y la adolescencia.	12/07/2021	Jorge Cardona Llorens
Derechos de la infancia y la adolescencia.	08/07/2021	Jorge Cardona Llorens
Derechos de la infancia y la adolescencia.	07/07/2021	Tomás Luis Martín Rodríguez
Derechos de la infancia y la adolescencia.	05/07/2021	Tomás Luis Martín Rodríguez
El maltrato animal en el Código Penal.	28/05/2021	Rebeca Huertos Domingo
Derecho de extranjería y protección internacional.	20/05/2021	Mikel Mazkarian López de Goikoetxea
Curso de violencia domestica. Sesión 2	18/05/2021	Irati Zumalabe Romero / Juan Jose Alvarez Rubio
Derecho de extranjería y protección internacional.	17/05/2021	Fran Morenilla
Derecho de extranjería y protección internacional.	06/05/2021	Matilde Mérida Rodríguez
Presentación online de Pagoscertificados.com	04/05/2021	Reyes Rodríguez Zarza / Eleazar González





ICAGI pone alguno de sus espacios a disposición de los colegiados y las empresas para la celebración de reuniones de trabajo externas o internas, presentaciones de producto, cursos y todo tipo de encuentros empresariales.

Situado estratégicamente, junto a un gran parking subterráneo y junto a la estación de tren y autobús de Donostia-San Sebastián.

Salón de actos / Areta nagusia

Capacidad 150 personas / Edukiera 150 pertsona
 Monitores de televisión / Telebista Monitoreak

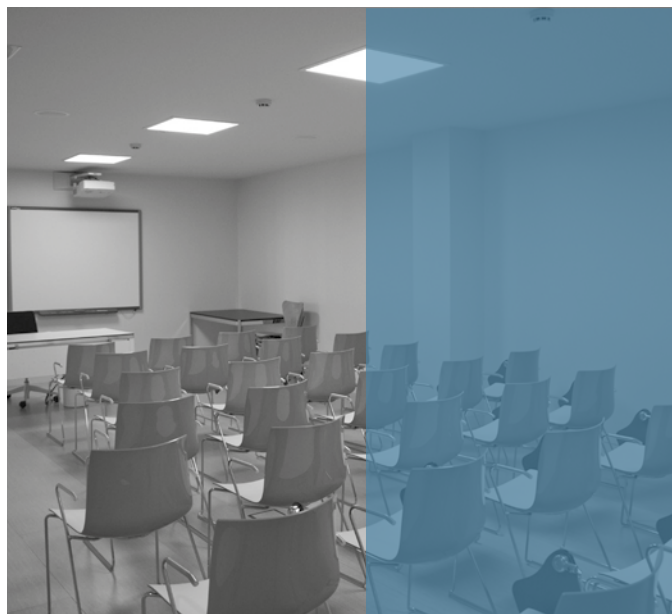
ICAGIk bere gune batzuk elkarkidearen eta enpresen eskura jartzen ditu bezeroen bilerak edota lan-taldeen bilerak, erakusketak, produktuen aurkezpenak, ikastaroak eta enpresa arloko topaketa ezberdinak antolatu ahal izateko.

Estrategikoki, lur azpiko aparkaleku handi baten ondoan eta Donostiako tren eta autobus geltokiaren ondoan, kokatuta.



Sala Juntas / Batzorde sala

Capacidad 22 personas /
 Edukiera 22 pertsona



Sala formación / Formakuntza gela

Capacidad 45 personas / Edukiera 45 pertsona

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
DÍA COMPLETO / EGUN OSOA	184,00	236,00
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	132,00	184,00

+ 21% IVA / BEZ



Sala reunión / Bilera gelak

Capacidad 12 personas / Edukiera 12 pertsona

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
DÍA COMPLETO / EGUN OSOA	53,00	105,00
MEDIO DÍA / EGUN ERDI	32,00	63,00
ORDU BAT / 1 HORA MAX.	00,00	—

+ 21% IVA / BEZ



Terraza para lunch / Lunch-etarako terraza

	COLEGIADO / KIDEA	NO COLEGIADO / EZ KIDEA
TERRAZA /	158,00	231,00

+ 21% IVA / BEZ

Condiciones generales / Baldintza orokorrak

“Día completo” se refiere al horario comprendido entre las 9:00 y 14:00 y entre las 15:30 y 19:00 horas. “Medio día” cualquiera de los dos horarios anteriores (de mañana o tarde).

Fuera del horario habitual se realiza un cargo único de 90 euros, hasta un máximo de 2 horas.

Tanto el salón de actos, como la sala de formación y Sala de Juntas están equipados con todos los medios tecnológicos.

“Egun osoa” dagokio 9:00-14:00 eta 15:30 -19:00 artean ulertutako ordutegira. “Egun erdia” aurreko edozein ordutegira (goizez edo arratsalde).

Ohiko ordutegitik kanpo 90 euroko kargu bakarra egingo da, 2 orduko maximoarekin.

Bai Arento Nagusia, baita formakuntza gela eta Batzordekoa ere komunikabide teknologiko guztiekin hornitutak daude.



servicios exclusivos

www.tirantonline.com

información **jurídica** en internet

+ CALIDAD

Servicio "Se lo buscamos", gratuito para los suscriptores de Tirant On Line a través del cual se pueden obtener documentos de Jurisprudencia y Legislación que no se hallen en la base de datos.

Servicio de Novedades, boletín específico de novedades que te enviamos por correo electrónico cada semana.

Canal Tirant, por ser suscriptor de la Base de datos de la Editorial Tirant accede a servicios exclusivos: Librería virtual (urgente y con los máximos descuentos que la Ley autoriza), servicios de formación en su especialidad, la posibilidad de realizar su propia página Web, noticias, etc.

+ EFICACIA

El tiempo de los profesionales es un bien escaso...y por eso Tirant lo Blanch le ofrece resolver sus búsquedas de forma rápida y efectiva.

Sistemas de búsqueda:

Más de 1.500.000 de documentos plenamente accesibles, mediante un completo sistema de buscadores (General, por documento, por voces) que organizan la información de forma inteligente así como intuitivos sistemas de navegación por Voces y por la Legislación.

Contenidos:

- 1) Legislación vigente y consolidada.
- 2) Jurisprudencia y Resoluciones Administrativas.
- 3) Biblioteca: todo el fondo práctico de la Editorial Tirant lo Blanch en la Web.
- 4) Formularios, Modelos y Protocolos.
- 5) Bibliografía de todas las Editoriales.
- 6) Consultas.
- 7) Esquemas procesales y sustantivos.

Para más información,
teléfono de atención al cliente:
902 12 12 55
o por correo electrónico:
atencionalcliente@tirantonline.com



tirant lo blanch